

K E R I N G



CÓDIGO ÉTICO DE KERING

octubre de 2025

CONTENIDOS

PRÓLOGO DE FRANÇOIS-HENRI PINAULT Y LUCA DE MEO	3
INTRODUCCIÓN	4
CÓMO FUNCIONA NUESTRO CÓDIGO ÉTICO	6
KERING COMO EMPLEADOR RESPONSABLE	7
GARANTIZAR UN ENTORNO DE TRABAJO SEGURO Y PROTEGIDO	8
FOMENTAR UN ENTORNO LABORAL RESPETUOSO, LIBRE DE DISCRIMINACIÓN Y ACOSO	10
PROMOVER UN LUGAR DE TRABAJO INCLUSIVO	12
FOMENTAR EL BIENESTAR EN EL TRABAJO	14
KERING COMO SOCIO EMPRESARIAL RESPONSABLE	16
PROTEGER LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL GRUPO	17
VALORAR EL SABER HACER Y LA ARTESANÍA	19
PROTEGER LA INFORMACIÓN SENSIBLE Y LA CONFIDENCIALIDAD EMPRESARIAL	21
PROTEGER LA REPUTACIÓN DEL GRUPO	23
GESTIONAR LAS RELACIONES CON LOS SOCIOS COMERCIALES CON INTEGRIDAD	25
LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN, EL SOBORNO Y EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS	27
GARANTIZAR LA COMPETENCIA LEAL	29
CUMPLIR CON LOS CONTROLES A LA EXPORTACIÓN Y LAS SANCIONES INTERNACIONALES	31
ACTUAR CON RESPONSABILIDAD EN LOS MERCADOS FINANCIEROS	33
PREVENIR EL BLANQUEO DE CAPITAL Y LA EVASIÓN FISCAL	35
IDENTIFICAR Y PREVENIR LOS CONFLICTOS DE INTERESES	37
GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS DATOS	39
GARANTIZAR LA PRIVACIDAD DE LOS DATOS	41
SUPERVISAR LOS OBSEQUIOS Y ATENCIONES	43
SUPERVISAR LAS DONACIONES Y LOS PATROCINIOS	45
KERING COMO EMPRESA RESPONSABLE	47
RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS	48
RESPECTO A LA NATURALEZA	50
BUSCAR UN IMPACTO POSITIVO	52
ADOPTAR UNA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD RESPONSABLES	54
PROMOVER UNA INNOVACIÓN CONSCIENTE	56
RESPALDAR UNA ACCIÓN DE INFLUENCIA RESPONSABLE	58
CONCLUSIÓN	60

PRÓLOGO DE FRANÇOIS-HENRI PINAULT Y LUCA DE MEO

Queremos aprovechar la presentación de nuestro Código ético para reafirmar con firmeza nuestro compromiso inquebrantable con la ética, en cada etapa de nuestra actividad y con todos nuestros grupos de interés.

El presente documento clave establece claramente los principios y exigencias indispensables que deben aplicarse en todo momento, sin importar nuestra nacionalidad, ubicación, cargo o antigüedad en la empresa.

Nuestra cultura de integridad siempre ha estado en el centro de nuestro negocio y es un elemento fundamental para la estrategia y la visión a corto y largo plazo del Grupo.

Este documento marco tiene como objetivo reflejar el contexto cambiante en el que operamos y seguir abordando los desafíos que se nos presentan. Nos permite mantenernos centrados en nuestros compromisos fundamentales: proteger y respetar a nuestros empleados, el medioambiente y a las comunidades locales, así como fomentar relaciones sólidas con nuestros socios comerciales y accionistas. Asimismo, subraya con claridad nuestra política de tolerancia cero frente a la corrupción y cualquier otra violación de nuestros principios de integridad en la conducción de nuestros negocios.

Este documento está diseñado como una guía a la que recurrir cuando se presenten dificultades o dilemas, y se necesiten recomendaciones. Define los estándares de conducta que esperamos y los traduce en la práctica mediante una lista detallada de lo que debe y no debe hacerse en diversas situaciones.

Esperamos que todos ustedes lean detenidamente este documento, se familiaricen con su contenido y estructuren su trabajo diario conforme a estos puntos de referencia. En caso de duda o necesidad sobre su aplicación, puede ponerse en contacto con los departamentos correspondientes o utilizar nuestra Plataforma de Denuncia de irregularidades.

Plantear inquietudes y formular preguntas es esencial para un entorno de trabajo saludable, y por ello la protección de quienes acuden a la Plataforma de Denuncia de irregularidades de buena fe es un compromiso fundamental en todo el Grupo. Para facilitar aún más la expresión de preocupaciones, Kering ha puesto en marcha un sistema de alerta accesible online, a través de una plataforma dedicada que garantiza la confidencialidad y el cumplimiento de las normativas internacionales.

Nuestro Código ético, junto con nuestra Plataforma de Denuncia de irregularidades, pretende proporcionarle todas las herramientas y medios necesarios para actuar conforme a las leyes, regulaciones y principios éticos que defendemos con orgullo.

No siempre es fácil encontrar el camino correcto. Por eso hemos redactado estos principios éticos: están aquí para guiarle.

Solo arraigándonos firmemente en estos principios colectivos podremos ser una empresa responsable y seguir exigiéndonos actuar mejor.

Solo su compromiso con hacer lo correcto permitirá que Kering sea un ejemplo a seguir. Gracias.



François-Henri Pinault
Presidente del Consejo de Administración
de Kering SA



Luca de Meo
CEO Kering Group

INTRODUCCIÓN

En Kering, somos un grupo mundial del lujo dedicado a dar forma al presente y al futuro del sector con la creatividad, responsabilidad y sostenibilidad como valores fundamentales. Al tiempo que honramos el rico legado de nuestras Casas, seguimos firmemente comprometidos con una transformación continua, impulsada por la imaginación y la innovación, para responder a las expectativas en constante cambio de los consumidores. Con una mentalidad ágil, nuestro objetivo es garantizar que nuestras Casas sigan inspirando, manteniendo siempre los estándares éticos más elevados en todo el mundo.

Kering está firmemente comprometido con el cumplimiento de todas las normas y reglamentos aplicables en los países en los que opera. Aplicamos siempre los estándares más exigentes en materia de ética empresarial. Por ello, si las legislaciones locales o sectoriales son más estrictas que nuestro Código Ético, debemos aplicar el estándar local. Por el contrario, si los principios establecidos en el presente Código Ético son más estrictos que la legislación local o sectorial, debemos aplicar los principios de nuestro Código Ético. En caso de incompatibilidad entre el Código Ético y la legislación local, se aplicará la legislación local.

El presente Código Ético sirve como herramienta para ayudar a cada empleado a comprender cómo defendemos nuestros valores y compromisos en la práctica diaria. Si bien reconocemos que este documento no puede anticipar todas las situaciones que puedan surgir a lo largo de su carrera en Kering, proporciona referencias claras para enmarcar sus actividades y actuaciones, así como orientación sobre dónde acudir en busca de apoyo cuando tenga dudas o surjan inquietudes.

El presente Código Ético ha sido elaborado teniendo en cuenta el mapa de riesgos de corrupción del Grupo y sustituye a la Política Anticorrupción del Grupo. Fue aprobado por el Consejo de Administración de Kering SA el 28 de octubre de 2025.

INTRODUCCIÓN

¿A QUIÉN SE APLICA EL PRESENTE CÓDIGO ÉTICO?

El presente Código Ético y sus principios clave se aplican a todos los empleados y personas con funciones directivas o de representación de Kering S.A. y sus entidades afiliadas, incluida la Fundación Kering. Esto incluye, entre otros, a becarios, aprendices, voluntarios, empleados temporales, directivos, administradores, presidentes y representantes de entidades del Grupo Kering. Kering también promueve la adopción de estándares éticos sólidos, equivalentes a los descritos en el presente Código, entre sus grupos de interés, incluidos proveedores, socios y contratistas. Los principios éticos son fundamentales para nuestra forma de hacer negocios y deben ser respetados por todos, ya que actuar correctamente es una responsabilidad personal. Esperamos que todos los empleados lean el Código Ético, se mantengan informados sobre sus actualizaciones, comprendan y apliquen los procedimientos pertinentes y soliciten orientación cuando sea necesario. En particular, los directivos tienen el deber de fomentar esta cultura ética dentro de sus equipos y en su relación con terceros, y se les anima a informar de cualquier incumplimiento y a gestionar el correspondiente plan de acción.

COMUNICAR INQUIETUDES E INFORMAR DE IRREGULARIDADES

Mantener nuestros estándares éticos exige una comunicación abierta y sentido de la responsabilidad. Kering pone a disposición de sus empleados y grupos de interés un canal seguro —incluida una Plataforma de Denuncia de irregularidades— para que puedan expresar o compartir sus inquietudes con total seguridad. Hablar abiertamente es responsabilidad de cada empleado y permite a Kering identificar y resolver problemas de forma temprana. Estamos comprometidos con la protección de quienes informan de buena fe, promoviendo una cultura de transparencia y confianza.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El respeto a nuestros principios éticos es esencial para preservar la integridad, la reputación y el compromiso de Kering con unas prácticas empresariales responsables. Cualquier incumplimiento de nuestros principios éticos podrá dar lugar a medidas disciplinarias (por ejemplo, una advertencia formal o el despido), así como a la revisión de procedimientos o programas internos. Dichas medidas serán adecuadas y proporcionales a la gravedad de la infracción observada, y se adoptarán de conformidad con lo dispuesto en el reglamento interno (o cualquier documento equivalente) y con la normativa legal aplicable.

CÓMO FUNCIONA NUESTRO CÓDIGO ÉTICO

Como grupo multinacional, Kering opera bajo un marco estructurado de políticas y procedimientos que respaldan la toma de decisiones éticas y la integridad empresarial.

El presente Código Ético actúa como documento marco, definiendo los principios fundamentales que guían todas las demás políticas y procedimientos internos. Proporciona una base ética unificada, alineada con las leyes internacionales y las mejores prácticas, garantizando la coherencia en todas las entidades y regiones. Políticas y procedimientos más detallados permiten su implementación y la adaptación necesaria.

En el presente Código Ético, el enfoque de Kering con sus diversos grupos de interés se organiza mediante fichas temáticas.

Se ha adoptado una estructura estandarizada para asegurar su accesibilidad y facilitar una toma de decisiones informada, en consonancia con los valores y compromisos de Kering.

KERING Y SUS EMPLEADOS

KERING Y SUS SOCIOS COMERCIALES

KERING COMO EMPRESA RESPONSABLE

Por ello, cada ficha temática sigue un enfoque estructurado común:

- Una introducción que expone su finalidad;
- Una definición de los términos clave para aclarar conceptos esenciales, cuando sea necesario;
- Una sección práctica de “lo que se debe y no se debe hacer”, que ilustra los comportamientos esperados; y
- Una sección de preguntas y respuestas que aborda dilemas habituales.

También se incluye una sección con referencias útiles para una orientación adicional, así como los puntos de contacto a los que acudir en caso de dudas o inquietudes.





KERING COMO EMPLEADOR RESPONSABLE

GARANTIZAR UN ENTORNO DE TRABAJO SEGURO Y PROTEGIDO

En Kering, la seguridad, la protección, y la salud física y mental en el trabajo son una prioridad. Kering está comprometido con garantizar la seguridad y el bienestar de sus empleados y de todas las personas que trabajan en sus instalaciones (oficinas, boutiques, fábricas, talleres, almacenes).

Kering promueve una cultura de prevención de riesgos y anima a sus empleados a desempeñar un papel activo en el marco de salud y seguridad en el trabajo.

QUÉ HACER

- Exigir que se pongan en marcha todos los medios necesarios para alcanzar el objetivo de cero accidentes;
- Asegurarse de que todos los empleados se comprometan a adoptar una actitud de protección en materia de salud y seguridad laboral;
- Promover una cultura de prevención proporcionando las herramientas adecuadas a todos los empleados;
- Participar activamente en esta cultura de prevención utilizando las herramientas y formaciones ofrecidas para garantizar nuestra salud y seguridad.

QUÉ NO HACER

- Poner en riesgo su seguridad o la de otras personas al no adoptar las medidas preventivas necesarias;
- Omitir aspectos críticos o no plantear dudas cuando una tarea se percibe como peligrosa o cuando no se ha recibido la formación adecuada;
- Ignorar situaciones de riesgo o no reaccionar cuando una situación laboral comprometa la salud o seguridad de los empleados.
- Tolerar comportamientos irrespetuosos que puedan afectar a la salud de los empleados.

PREGUNTAS FRECUENTES

Como empleados, ¿cómo nos anima Kering a desempeñar un papel activo en nuestra propia salud y seguridad en el trabajo?

Los empleados desempeñan un papel activo en la prevención de riesgos para la salud laboral, ya sea vinculados a las condiciones físicas de trabajo o a riesgos psicosociales. Se espera que usted cumpla la normativa en materia de salud y seguridad, utilice las herramientas y conocimientos puestos a su disposición por el Grupo cuando así lo requiera y participe tanto en formaciones en línea como presenciales. Estos programas le ayudan a desarrollar las competencias necesarias para trabajar de forma segura y adoptar medidas preventivas que protejan tanto a usted como a los demás.

Más allá de la seguridad física, se le anima a prestar atención a su propio bienestar en el trabajo y al de sus compañeros, así como a comentar cualquier problema que pueda surgir con su responsable directo. También se le invita a compartir su opinión a través de las encuestas anuales de Listening, que evalúan el bienestar en el entorno laboral. Su opinión es fundamental para que los responsables y departamentos correspondientes puedan adaptar sus acciones y mejorar de forma continua los entornos de trabajo.

¿Qué debo hacer si detecto un problema de seguridad o protección?

Se espera que actúe de forma inmediata e informe sobre cualquier deficiencia o situación que pueda suponer un riesgo para la salud o la seguridad. Debe alertar a su responsable, a su responsable de Recursos Humanos o al responsable de Seguridad y Protección en cuanto detecte un posible problema. Hablar y dar la voz de alerta es esencial para mantener un entorno de trabajo seguro y protegido para todos.

NOMBRE DE LAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS PERTINENTES Y APLICABLES:

- Política Global y/o Local de Salud y Seguridad
- Política de derechos humanos de Kering
- Política global de Kering sobre la violencia doméstica
- Acuerdo del Comité de Empresa Europeo (CEE) sobre diálogo social y bienestar en el trabajo

A QUIÉN CONTACTAR EN CASO DE DUDAS O SOSPECHAS DE MALA CONDUCTA:

- Su responsable directo
- Su responsable de Recursos Humanos
- Su responsable de Seguridad y Protección



FOMENTAR UN ENTORNO LABORAL RESPETUOSO, LIBRE DE DISCRIMINACIÓN Y ACOSO

El respeto a nuestros empleados es la base de todo lo que hacemos en Kering. Kering está firmemente comprometido con garantizar un entorno de trabajo libre de discriminación, acoso y violencia. Ofrecemos a nuestros equipos un entorno laboral abierto, acogedor y estimulante, promoviendo la igualdad de oportunidades y un trato justo para todos los empleados, independientemente de su origen, identidad o circunstancias personales.

- **Discriminación** es cuando una persona (o un grupo de personas) experimenta un trato desigual debido a una característica particular, como género, edad, origen étnico o social, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra característica protegida por la legislación aplicable.
- **El Acoso** adopta la forma de actos repetidos con el propósito o el efecto de crear un entorno laboral hostil u ofensivo y de empeorar las condiciones de trabajo de la persona sometida a ellos.

QUÉ HACER

- Respetar la dignidad y los derechos de cada individuo;
- Fomentar una comunicación abierta; Informar de cualquier comentario, comportamiento, acción, gesto o comunicación escrita que sea irrespetuosa o discriminatoria.

QUÉ NO HACER

- Participar en prácticas que puedan constituir acoso, incluidas expresiones, gestos o comentarios inapropiados;
- Tolerar ningún tipo de acoso, discriminación, intimidación, acoso moral o comportamientos humillantes en su entorno, ya sean de carácter psicológico, sexual o relacionados con el abuso de poder en función de la edad, el género, la identidad de género, la orientación sexual, una discapacidad, la religión, o el origen étnico, social, cultural o nacional;
- Tolerar comentarios o comportamientos racistas, sexistas, homófobos o transfóbicos.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué puedo hacer si sufro discriminación?

Kering condena firmemente todas las formas de discriminación. Si cree que ha sido víctima de discriminación, debe comunicárselo a su responsable directo, a su responsable de Recursos Humanos o plantear su inquietud a través de la Plataforma de Denuncia de Irregularidades.

Estoy entrevistando a una persona candidata para un puesto en mi equipo y, durante la entrevista, me ha comentado que tiene una discapacidad. Me preocupa cómo puede afectar esto a su capacidad para desempeñar el puesto. ¿Cómo debo abordar esta situación?

Durante el proceso de selección, concéntrese en las competencias y la experiencia de la persona candidata en relación con el puesto. Es importante evitar hacer suposiciones sobre su capacidad para desempeñar el trabajo en función de su discapacidad. Si tiene dudas específicas sobre cómo podría llevar a cabo ciertas tareas, pregúntele directamente por su experiencia y las estrategias que utiliza para gestionarlas. Si considera que es la persona más adecuada para el puesto, ofrézcale el empleo. Recuerde que no puede discriminar a nadie por razón de discapacidad. Una vez contratada, póngase en contacto con su responsable de Recursos Humanos o con la persona de contacto designada conforme a la normativa local, para garantizar que disponga de los ajustes razonables necesarios.

Estoy considerando promocionar a una persona de mi equipo, pero recientemente ha anunciado que está esperando un bebé. Me preocupa que ser madre o padre pueda afectar a su capacidad para comprometerse plenamente con el nuevo puesto. ¿Debería reconsiderar mi decisión?

No haga suposiciones sobre el compromiso profesional de una persona en función de su situación familiar. En Kering, apoyamos firmemente a nuestros empleados en los momentos importantes de su vida, incluido el nacimiento de un hijo. La política del Permiso de paternidad/maternidad del Grupo respalda a los nuevos padres/madres, permitiéndoles compaginar su nueva vida familiar con sus objetivos profesionales.

Estoy sufriendo violencia doméstica por parte de mi pareja. ¿Qué debería hacer?

En Kering estamos profundamente comprometidos con el apoyo y empoderamiento de nuestros empleados. El Grupo ha puesto en marcha su Política Global sobre Violencia Doméstica, un marco global de apoyo para cualquier empleado del Grupo en cualquier parte del mundo que esté sufriendo —o haya sufrido— violencia doméstica y decida comunicarlo. Esta política establece diversas medidas para garantizar que, sea cual sea la naturaleza de la situación, cualquier empleado que lo necesite pueda recibir un apoyo personalizado, de forma totalmente confidencial.

NOMBRE DE LAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS PERTINENTES Y APLICABLES:

- Política de Inclusión y Diversidad de Kering
- Política de derechos humanos de Kering
- Política global de Kering sobre la violencia doméstica
- Acuerdo del Comité de Empresa Europeo (CEE) sobre diálogo social y bienestar en el trabajo

A QUIÉN CONTACTAR EN CASO DE DUDAS O SOSPECHAS DE MALA CONDUCTA:

- Responsable de Recursos Humanos o responsable de Inclusión y Diversidad
- Fundación Kering



PROMOVER UN LUGAR DE TRABAJO INCLUSIVO

En Kering, defendemos una creatividad excepcional con el propósito de inspirar un cambio positivo. Como grupo del sector del lujo con influencia a nivel mundial, aspiramos a promover la inclusión y la diversidad, fuente esencial de creatividad e innovación. Cultivamos activamente un entorno de trabajo diverso e inclusivo con el objetivo de que todas las personas se sientan respetadas, valoradas y con la capacidad de contribuir. Esto no es solo una meta; es un compromiso vivo presente en todo lo que hacemos.

- **La inclusión** se basa en crear un sentimiento de pertenencia en el que se valora y respeta a cada individuo. Tener una cultura inclusiva permite que todos los empleados contribuyan, prosperen y crezcan.
- **La Diversidad** es cualquier dimensión, visible o no visible, que se puede emplear para diferenciar a unos grupos de personas de otros. Se trata de empoderar a las personas al respetar y apreciar aquello que las hace diferentes.

QUÉ HACER

- Comprometerse con la igualdad de género, garantizando la paridad y reduciendo la brecha salarial entre mujeres y hombres en todos los niveles de la organización;
- Ofrecer igualdad de oportunidades, con independencia del origen cultural, la edad, el estatus socioeconómico, la identidad de género o la orientación sexual;
- Aprovechar las fortalezas de una plantilla multigeneracional y fomente la colaboración intergeneracional;
- Apoyar un entorno de trabajo inclusivo para las personas con discapacidad, adaptando el entorno laboral y promoviendo la sensibilización entre los empleados.

QUÉ NO HACER

- Aceptar ni tolerar estereotipos que menoscaben la inclusión, la equidad o la diversidad;
- Difundir información falsa o malintencionada sobre compañeros/as;
- Criticar o reprender a una persona por manifestar su malestar ante una situación irrespetuosa;

PREGUNTAS FRECUENTES

Mi compañero/a se burla de mi acento y cuenta chistes sobre mi país de origen durante las reuniones del equipo. Esto me hace sentir incómodo/a y desmotivado/a. ¿Qué debería hacer?

Este comportamiento es ofensivo y totalmente inapropiado. Debe expresar su preocupación a su responsable directo e informar de cualquier conducta irrespetuosa. También puede dirigirse a su Responsable de Recursos Humanos para comunicar el problema.

A veces oigo chistes inapropiados sobre personas LGBTQIA+ durante las pausas para el café, y no sé cómo reaccionar. ¿Qué debería hacer?

Los chistes inapropiados no son aceptables. Intente abordar el comportamiento directamente con su compañero/a. Explique cómo le hace sentir su actitud y pídale que se detenga. Es posible que no sea consciente del daño ni de la falta de respeto que implican sus palabras. También puede solicitar ayuda a su Responsable de Recursos Humanos o a la persona responsable de Inclusión y Diversidad (según proceda).

Voy a convertirme en madre o padre. ¿Cuáles son las políticas de permiso de paternidad/maternidad y beneficios en Kering?

En Kering, queremos que nuestros empleados se sientan plenamente respaldados durante los momentos importantes de su vida. Ahí es donde entra en juego el permiso de paternidad/maternidad: para ofrecer a todas las personas progenitoras la oportunidad de dar la bienvenida a su hijo/a en las mejores condiciones posibles. El permiso de paternidad/maternidad está disponible para todos los empleados de Kering—independientemente del género, las circunstancias familiares o el país en el que se encuentren—y proporciona un permiso parental estandarizado para los nuevos padres. Es aplicable si va a incorporar a un bebé o niño/a a su familia.

NOMBRE DE LAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS PERTINENTES Y APLICABLES:

- Política de Inclusión y Diversidad de Kering
- Política de derechos humanos de Kering
- Política de Permiso de paternidad/maternidad de Kering
- Acuerdo del Comité de Empresa Europeo (CEE) sobre diálogo social y bienestar en el trabajo

A QUIÉN CONTACTAR EN CASO DE DUDAS O SOSPECHAS DE MALA CONDUCTA:

- Responsable de Recursos Humanos o responsable de Inclusión y Diversidad



FOMENTAR EL BIENESTAR EN EL TRABAJO

En Kering, estamos comprometidos con fomentar un entorno de trabajo positivo y gratificante, en el que las personas puedan crecer y alcanzar el éxito. Hemos hecho del bienestar una prioridad a largo plazo, reforzando nuestro compromiso mediante una definición compartida y un acuerdo formal alcanzado a través del diálogo con nuestro Comité de Empresa Europeo. En todos nuestros centros de trabajo, este compromiso también se traduce en garantizar tiempos de descanso y equilibrio entre la vida personal y profesional, con vacaciones remuneradas y el derecho a desconectarse, así como en apoyar el desarrollo continuo de las competencias de cada empleado/a y ofrecer oportunidades de carrera.

QUÉ HACER

- Respetar y apoyar los derechos de los empleados a la libertad de asociación y negociación colectiva, fomentando un diálogo abierto y constructivo entre los empleados y sus representantes, según proceda;
- Promover una cultura de colaboración y retroalimentación entre responsables y empleados, utilizando las herramientas disponibles;
- Favorecer el desarrollo de competencias a través de la formación, la movilidad interna y la retroalimentación significativa, así como proporcionando espacio y herramientas para que los empleados crezcan profesionalmente mientras contribuyen al éxito del equipo.

QUÉ NO HACER

- Normalizar la disponibilidad fuera del horario laboral o durante los periodos de descanso;
- Ignorar situaciones de sobrecarga de trabajo;
- Dejar a un empleado solo ante una situación difícil;
- No proporcionar retroalimentación sobre el desempeño ni sobre las oportunidades de desarrollo profesional.

PREGUNTAS FRECUENTES

Durante una conversación presencial con un miembro de mi equipo, me comenta que se siente estresado/a por la carga de trabajo y los plazos ajustados. ¿Qué debería hacer? Como responsable, usted desempeña un papel fundamental a la hora de apoyar a los empleados que atraviesan dificultades en el trabajo y ayudarles a aliviarlas. Estas son tres prácticas esenciales que debe seguir:

- Escuchar activamente a su colaborador/a y aprender a detectar señales de fatiga o malestar, como la falta de concentración o un bajo nivel de implicación.
- Comprender cómo puede prestarle apoyo. Por ejemplo, pueden trabajar juntos para reorganizar la carga de trabajo y ayudar a priorizar las tareas.
- Crear un entorno seguro donde cada persona se sienta cómoda compartiendo sus dificultades.

Si aplica estas prácticas, garantizará que los empleados se sientan respaldados y que sus preocupaciones sean tratadas de forma adecuada.

Y como empleado/a, ¿cómo puedo obtener ayuda?

Comuníquese. Hable con su gerente y con su responsable de Recursos Humanos para compartir sus dificultades. Trate y analice las opciones disponibles que le ayuden a reducir el estrés y sus consecuencias.

Como responsable de equipos en distintos continentes, algunos de mis mensajes llegan a mis colaboradores tarde por la noche debido a las diferencias horarias. Últimamente, varios empleados han expresado su preocupación por cómo estas comunicaciones fuera del horario laboral afectan a su equilibrio entre vida personal y profesional. ¿Cómo puedo evitar este problema?

Puede remitirse a la Carta sobre el derecho a la desconexión, que incluye recomendaciones para fomentar hábitos digitales saludables, como recordar la importancia de desconectar, respetar los horarios y tiempos de descanso de todos, y recuperar el control sobre los medios de comunicación para mejorar la concentración y reducir el estrés derivado de la hiperconectividad. También puede utilizar la función "Enviar más tarde" de su correo electrónico o programar los mensajes para evitar enviar comunicaciones fuera del horario laboral.

Soy nuevo/a en un puesto de responsabilidad y compartí los objetivos individuales con cada miembro de mi equipo por correo electrónico. Uno de ellos no está rindiendo como se esperaba ni alcanzando sus metas.

Comunicar los objetivos y metas por correo electrónico o de forma improvisada no es una manera eficaz de capacitar a los miembros del equipo para que alcancen un buen rendimiento. En Kering, nos aseguramos de que los responsables dispongan de los procesos y del apoyo adecuados para poder:

- Dialogar sobre los objetivos y fijar metas claras, de modo que cada persona sepa qué se espera de ella en su puesto actual y pueda avanzar en su trayectoria profesional.
- Mantener conversaciones periódicas para evaluar el desempeño de los miembros del equipo y proporcionar retroalimentación constructiva.

Recordar que tener una visión general de lo que se espera de ellos ayuda a los empleados a comprender sus objetivos, mantenerse motivados y desempeñarse con eficacia.

NOMBRE DE LAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS PERTINENTES Y APLICABLES:

- Política Global y/o Local de Salud y Seguridad
- Política de derechos humanos de Kering
- Política de Permiso de paternidad/maternidad de Kering
- Carta sobre el Derecho a la Desconexión de Kering
- Política global de Kering sobre la violencia doméstica
- Carta de Kering sobre las Relaciones Laborales con los/las Modelos y su Bienestar
- Política de Inclusión y Diversidad de Kering
- Acuerdo del Comité de Empresa Europeo (CEE) sobre diálogo social y bienestar en el trabajo

A QUIÉN CONTACTAR EN CASO DE DUDAS O SOSPECHAS DE MALA CONDUCTA:

- Su responsable de Recursos Humanos





KERING COMO SOCIO EMPRESARIAL RESPONSABLE

PROTEGER LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL GRUPO

El Grupo Kering se esfuerza por proteger el saber hacer, la alta artesanía, la experiencia, la creatividad y la innovación de sus Casas. La propiedad intelectual representa un activo de gran valor para el Grupo Kering y sus Casas. Estos derechos exclusivos de propiedad se encuentran presentes tanto en nuestros productos como en todos los materiales de marca (comunicación, publicidad y marketing, escaparates físicos y digitales, desfiles, etc.). Kering aplica políticas sólidas de Propiedad Intelectual para respaldar la creatividad e innovación de sus Casas, el valor de marca, la reputación y la confianza del consumidor, así como para proteger nuestros ingresos, patrimonio y derechos intangibles. Estas políticas tienen como objetivo identificar, verificar, evaluar y proteger nuestros activos intangibles; preservar nuestra titularidad exclusiva con el debido respeto a los derechos de propiedad intelectual de terceros; y actuar frente al uso indebido, infracción, falsificación o venta de imitaciones, tanto en el entorno digital como fuera de él, a través de programas y medidas de protección de marca.

QUÉ HACER

- Colaborar con el Departamento Jurídico de Kering o con el Departamento Jurídico de la Casa correspondiente para garantizar que se realicen, en tiempo y forma, las verificaciones necesarias para identificar y mitigar cualquier riesgo legal o reputacional relativo a materiales, nombres, mercancías y/o productos antes de su fabricación o divulgación pública.
- Si detecta productos u otros materiales de terceros (como etiquetas, rótulos, publicidad, etc.) que podrían infringir derechos de propiedad intelectual del Grupo Kering, comuníquelo al Departamento Jurídico de Kering o al de la Casa correspondiente, proporcionando la mayor cantidad de información posible.

QUÉ NO HACER

- Facilitar la infracción o violación de los derechos de propiedad intelectual del Grupo o de sus Casas mediante la alteración, imitación o falsificación de signos distintivos, patentes, diseños industriales, modelos u otras formas de propiedad intelectual protegidas por derechos de autor.
- Participar en actividades o transacciones que impliquen la fabricación, distribución, comercialización, venta o promoción de productos falsificados, imitaciones u otros materiales que infrinjan los derechos de propiedad intelectual del Grupo Kering o de sus Casas.
- Revelar a terceros o permitir el uso de cualquier propiedad intelectual del Grupo sin haber contactado previamente con el Departamento Jurídico, que podrá establecer el marco contractual correspondiente (como un acuerdo de licencia) y, si procede, obtener la autorización escrita previa del Consejo de Administración.

- **La Propiedad Intelectual (PI)** incluye patentes, diseños, marcas, logotipos, identidad visual, materiales sujetos a derechos de autor, invenciones, secretos comerciales, nombres de dominio y cualquier otra información confidencial interna.
- **La Falsificación** es el acto de reproducir un derecho de propiedad intelectual sin autorización de su titular. En la mayoría de los países, la falsificación conlleva sanciones penales.

PREGUNTAS FRECUENTES

He visto un artículo con el nombre de una Casa de Kering en una plataforma de comercio electrónico. ¿Puedo comprarlo?

Aunque es posible que algunos productos de nuestras Casas se vendan legalmente en ciertas plataformas de comercio electrónico, nuestras Casas siguen modelos de distribución muy específicos, en línea con nuestros exigentes estándares de calidad. Si se encuentra ante un artículo sospechoso o falsificado (envase de mala calidad, etiquetado dudoso, cantidades inusuales), evite realizar la compra e informe del hallazgo a los puntos de contacto designados.

Trabajo en un área creativa. ¿Qué debo hacer para respetar los derechos de terceros si desconozco su existencia o no soy consciente de estar cometiendo una infracción?

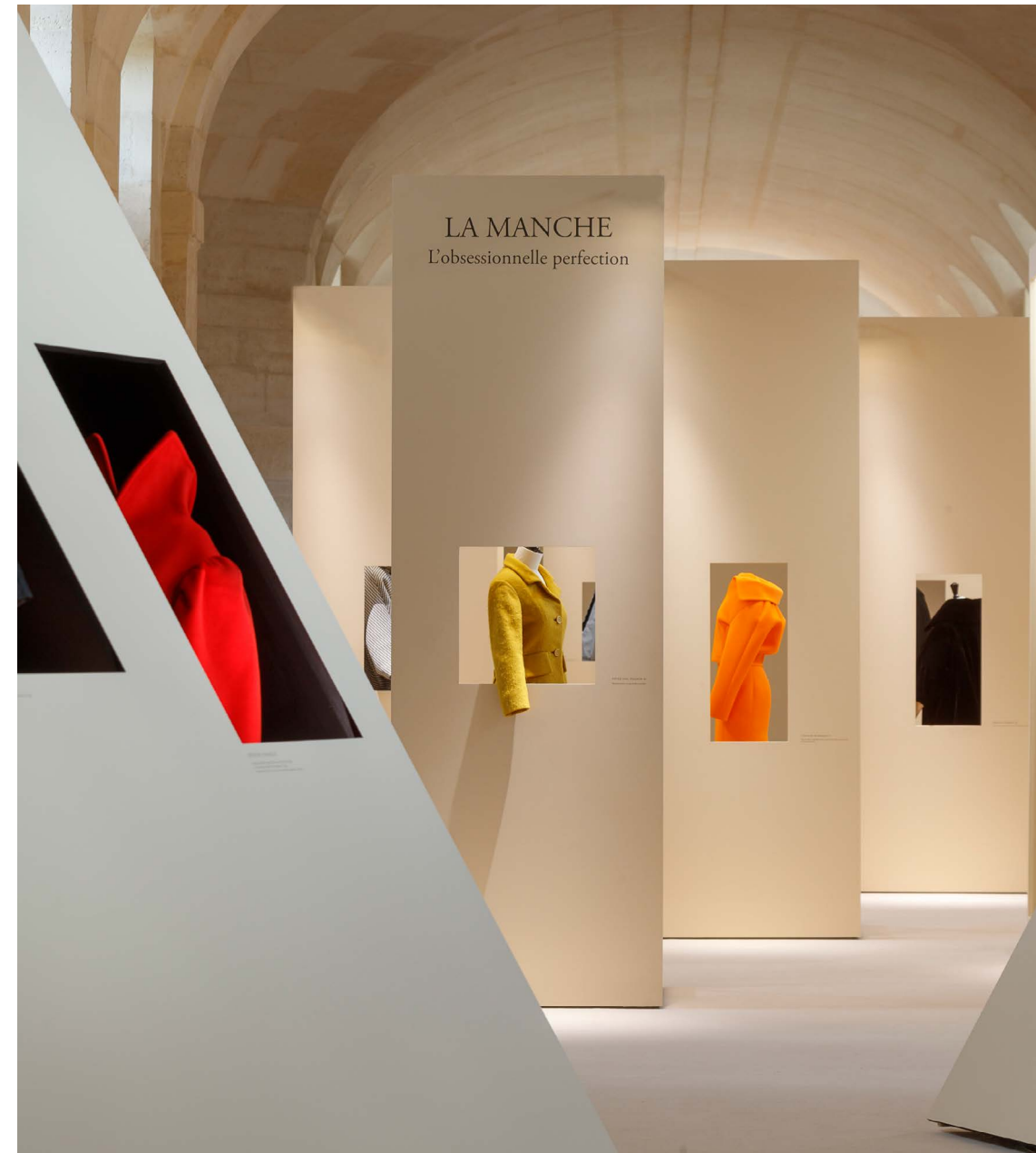
Es posible que conozca nombres, formas, conceptos, estampados o anuncios ya existentes en el mercado, pero eso no significa que puedan utilizarse libremente. Algunos pueden estar protegidos por derechos de propiedad intelectual de terceros. El departamento jurídico o de propiedad intelectual (Legal/IP) puede comprobar y verificar, a través de un proceso específico y un sistema de control interno conforme a las políticas de Propiedad Intelectual y Brand Trust de Kering, la existencia de tales derechos. Este proceso nos ayuda a verificar y mitigar posibles riesgos legales y/o reputacionales.

NOMBRE DE LAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS PERTINENTES Y APLICABLES:

- Política PI de Kering
- Política Brand Trust de Kering
- Política de Verificación de Derechos de Propiedad Intelectual y Protocolos 231 del Grupo Kering y sus Casas

A QUIÉN CONTACTAR EN CASO DE DUDAS O SOSPECHAS DE MALA CONDUCTA:

- Departamento Jurídico de Propiedad Intelectual de Kering o Departamento Jurídico de su Casa correspondiente



VALORAR EL SABER HACER Y LA ARTESANÍA

En Kering, la excelencia consiste en crear productos excepcionales garantizando los más altos estándares de calidad, artesanía y experiencia del cliente. Estamos comprometidos con la preservación de nuestro legado a través de una formación especializada y de la innovación, manteniendo vivas las técnicas tradicionales para las generaciones futuras. La seguridad de los productos —tanto para adultos como para niños— es una prioridad absoluta, con pruebas rigurosas y requisitos estrictos para nuestros proveedores. Fomentando la confianza, la transparencia y la mejora continua, reafirmamos nuestro compromiso con una versión más sostenible y responsable del lujo.

QUÉ HACER

- Priorizar la calidad del producto, la artesanía y la innovación para ofrecer una experiencia excepcional al cliente;
- Mantener y preservar la artesanía local y las comunidades que la sustentan, fomentando la transmisión de conocimientos a través de academias especializadas y alianzas, al tiempo que se brinda apoyo estructural a iniciativas locales, con el objetivo de promover una transición justa;
- Proporcionar a los equipos de ventas una formación de excelencia para garantizar un profundo conocimiento del producto y ofrecer una experiencia fluida y personalizada en todos los países;
- Exigir que todos los empleados y colaboradores informen si tienen conocimiento de cualquier problema de seguridad o calidad relacionado con los productos;
- Aplicar controles estrictos y seleccione materias primas y procesos de fabricación que se ajusten a los estándares de Kering y que cumplan las expectativas de calidad y seguridad de nuestras Casas.

QUÉ NO HACER

- Ignorar o no informar de posibles problemas de seguridad o calidad en los productos;
- Participar en iniciativas que puedan tener un impacto grave sobre los ecosistemas, los recursos naturales o las comunidades locales.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo promovemos la innovación respetando la artesanía tradicional?

Logramos un equilibrio entre el legado artesanal y la innovación integrando tecnologías modernas con técnicas tradicionales. Ya sea mediante materiales de bajo impacto, diseño en 3D o modelado digital, nos aseguramos de que la innovación complemente y potencie las habilidades artesanas a través de la mejora continua de competencias.

¿Qué medidas de control aplicamos?

Llevamos a cabo pruebas exhaustivas de materiales, evaluaciones de durabilidad y controles de conformidad para garantizar que todos los productos cumplan con las normativas internacionales de seguridad y calidad. Asimismo, exigimos a nuestros proveedores que cumplan con nuestros estándares.

¿Cómo garantizamos una experiencia fluida para el cliente?

Ponemos el foco en la personalización, la innovación y la excelencia en el servicio en todos los puntos de contacto —ya sea en tienda, online o a través del servicio posventa. Nuestro objetivo es ofrecer a los clientes una experiencia de lujo fluida, atractiva y adaptada a sus necesidades. En este sentido, proporcionamos a nuestro personal de ventas una formación y herramientas de primer nivel para respaldar este camino hacia la excelencia.

¿Cómo incorporamos la sostenibilidad en la excelencia del producto?

La sostenibilidad es un pilar fundamental de nuestro enfoque de la excelencia. Integramos materiales de bajo impacto, métodos de producción responsables y principios de economía circular en nuestros diseños para crear productos que sean tanto lujosos como respetuosos con el medioambiente.

NOMBRE DE LAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS PERTINENTES Y APLICABLES:

- Política para la Preservación de la Artesanía y el Saber Hacer de Kering
- Política de derechos humanos de Kering
- Principios de sostenibilidad de Kering
- Normas de Kering para el bienestar animal
- Normas de Kering: Normas y directrices para una producción sostenible
- Product Restricted Substances List (PRSL)
- Manufacturing Restricted Substances List (MRSL)
- Política de Gestión de Proveedores de Kering

A QUIÉN CONTACTAR EN CASO DE DUDAS O SOSPECHAS DE MALA CONDUCTA:

- Departamento de Asesoría en Cumplimiento de Producto de Kering
- Departamento de Cumplimiento de Kering
- Departamento de Sostenibilidad de Kering



PROTEGER LA INFORMACIÓN SENSIBLE Y LA CONFIDENCIALIDAD EMPRESARIAL

La protección de la información sensible y confidencial es esencial para salvaguardar los intereses de nuestra empresa, nuestros empleados, socios y clientes, así como para garantizar la creatividad y la innovación. De hecho, gran parte de la información que generamos y utilizamos está destinada exclusivamente al uso interno o se divulga con un fin específico. El acceso no autorizado, la divulgación o el uso indebido de dicha información puede tener consecuencias legales, financieras y reputacionales graves para Kering y sus Casas. Por tanto, es responsabilidad de todos manejar la información de forma segura y conforme a las políticas de Kering, con el fin de proteger de la mejor manera posible los intereses de la empresa y la confianza de nuestros grupos de interés.

QUÉ HACER

- Mantener la información sensible y confidencial y compartirla únicamente con personas autorizadas dentro de la empresa, y solo cuando sea estrictamente necesario;
- Al participar en iniciativas con múltiples partes interesadas, asegurarse de que se respeten las normas de competencia (por ejemplo, no debe compartirse información comercial sensible con competidores actuales o potenciales);
- Utilizar acuerdos de confidencialidad (Non-Disclosure Agreements, NDA) desde el inicio de cualquier conversación con terceros para proteger la información compartida;
- Acceder y compartir datos confidenciales únicamente mediante herramientas aprobadas por la empresa y redes seguras; Almacenar y eliminar documentos sensibles de forma segura, para evitar accesos no autorizados;
- Informar de inmediato a los departamentos correspondientes ante cualquier sospecha de filtración de datos o divulgación accidental;
- Seguir las políticas de la empresa sobre seguridad digital y uso de redes sociales para proteger la información confidencial.

QUÉ NO HACER

- Almacenar, compartir o enviar información sensible o confidencial a través de dispositivos personales no autorizados o plataformas no aprobadas;
- Divulgar información sensible o confidencial a familiares, amistades o compañeros no autorizados;
- Compartir contenidos relacionados con la empresa en redes sociales salvo autorización expresa, a excepción de aquellos que ya hayan sido publicados oficialmente por la empresa en sus canales oficiales.

- **La Información sensible** es toda aquella información no pública que, si se divulga de forma inadecuada, podría perjudicar a nuestra empresa, a nuestros socios o a nuestros clientes. Esto incluye, entre otros aspectos: proyectos y estrategias corporativas, precios, inversiones y desinversiones, información y datos financieros, planes estratégicos de negocio, diseños de productos y saber hacer, así como datos de clientes o empleados.
- **El principio de Necesidad de conocer** significa que el acceso a la información sensible debe limitarse exclusivamente a aquellas personas que la necesiten para el desempeño de sus funciones específicas o la ejecución de determinados proyectos.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo puedo equilibrar la transparencia con la confidencialidad empresarial?

La transparencia es importante, pero debe gestionarse con responsabilidad. Comparta únicamente la información que sea necesaria y apropiada, asegurándose de que los datos confidenciales permanezcan protegidos. En caso de duda, consulte con su responsable o con el equipo jurídico.

¿Qué debo hacer si sospecho que se ha producido una violación de la confidencialidad?

Informar de inmediato a su responsable o al equipo jurídico. Actuar con rapidez puede ayudar a prevenir posibles riesgos o daños.

¿Puedo trabajar en documentos confidenciales en lugares públicos como cafeterías o aeropuertos?

No. Trabajar en espacios públicos aumenta el riesgo de accesos no autorizados. Si fuera absolutamente necesario, utilice pantallas de privacidad y asegúrese de que sus conversaciones no puedan ser escuchadas. Como norma general, no debe hablar de asuntos confidenciales o sensibles en lugares públicos donde otros puedan oír la conversación.

NOMBRE DE LAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS PERTINENTES Y APLICABLES:

- Política Global de Seguridad de la Información de Kering
- Guía de uso de redes sociales de Kering
- Guía de buenas prácticas disponible en el portal de ciberseguridad

A QUIÉN CONTACTAR EN CASO DE DUDAS O SOSPECHAS DE MALA CONDUCTA:

- Su responsable directo
- Departamento Jurídico de Kering
- Departamento Financiero de Kering
- Director Global de Seguridad de la Información del Grupo (CISO)



PROTEGER LA REPUTACIÓN DEL GRUPO

La reputación de nuestro Grupo y de nuestras Casas se ha construido a lo largo del tiempo y con una importante inversión. En el sector del lujo, la reputación es un activo intangible de enorme valor, especialmente en un contexto en el que las exigencias de responsabilidad corporativa y transparencia son más elevadas que nunca.

Por tanto, siempre debemos tener en cuenta cómo nuestras acciones pueden afectar a la imagen de Kering y de sus Casas. Cada empleado debe contribuir a la protección de la reputación del Grupo mediante un comportamiento cuidadoso y profesional, evitando cualquier acción que pueda tener un impacto negativo en la imagen y reputación del Grupo y sus Casas.

Si bien cada persona es libre de tener y expresar opiniones en sus cuentas personales de redes sociales, debe ser consciente de los riesgos asociados al uso de estos canales. En particular, debe asegurarse de que su opinión personal no se confunda con la posición oficial de Kering o de alguna de sus Casas.

La reputación corporativa es la percepción que las personas tienen de una organización, sus productos, servicios y comportamientos. Esta puede verse influida por múltiples factores, como la cuota de mercado, el valor de la marca, la satisfacción del cliente o la opinión pública en redes sociales.

QUÉ HACER

- Preguntarse siempre cuál podría ser el impacto de sus acciones individuales sobre la reputación de Kering o de nuestras Casas;
- Asegurarse de que los terceros que trabajan de cara al público con nuestras Casas —como embajadores— también estén obligados a cumplir con la Carta de Proveedores y Socios Comerciales de Kering;
- Evitar cualquier riesgo de confusión entre sus opiniones personales y las de Kering o cualquiera de nuestras Casas;
- Utilizar las plataformas sociales internas de forma responsable y exclusivamente con fines profesionales;
- Tener siempre presente que, en internet, nada es verdaderamente secreto, privado ni olvidado.

QUÉ NO HACER

- Adoptar públicamente una posición en nombre del Grupo o de una Casa sin estar debidamente autorizado/a para ello, o sin haber alineado previamente el contenido con las personas responsables;
- Hablar ni escribir públicamente sobre temas relacionados con el Grupo que estén fuera de su ámbito de especialización;
- Dar credibilidad a opiniones o informaciones supuestamente relacionadas con el Grupo reenviándolas o compartiéndolas sin haber verificado antes su fiabilidad;
- Responder a preguntas de medios de comunicación/redes sociales, empresas de consultoría externa o encuestas sobre Kering o sobre cualquier tema profesional relacionado con Kering y sus Casas si no está específicamente autorizado/a por la empresa para hacerlo.

PREGUNTAS FRECUENTES

Tras iniciar una conversación amistosa con un cliente en la tienda de una de nuestras Casas, me doy cuenta de que podría tratarse de un/a periodista que intenta obtener información que no debería compartir. ¿Qué debería hacer?

Finalice la conversación de forma cortés indicando que, por su deber de confidencialidad, no está autorizado/a a comentar esos temas. Si la persona insiste, pregúntele educadamente si es periodista o con qué fin quiere utilizar la información. Si se identifica como periodista, pídale el nombre del medio de comunicación y remítale al departamento de Relaciones con la Prensa de la Casa. Informe también a su responsable superior.

Como ciudadano/a, me gustaría expresar mi opinión sobre temas políticos que considero importantes. ¿Puedo hacerlo en el trabajo?

Nuestro Código Ético no cuestiona la libertad de expresión. Sin embargo, si decide expresar su opinión públicamente, debe dejar claro previamente que se trata de una opinión estrictamente personal que no representa en modo alguno la posición del Grupo. Asimismo, no debe expresar opiniones personales en cuentas de redes sociales asociadas a su actividad profesional, incluidas plataformas internas.

NOMBRE DE LAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS PERTINENTES Y APLICABLES:

- Guía de uso de redes sociales de Kering
- Reglas de Oro de Viva Engage
- Política Brand Trust de Kering

A QUIÉN CONTACTAR EN CASO DE DUDAS O SOSPECHAS DE MALA CONDUCTA:

- Departamento de Comunicación de Marca
- Departamento de Comunicación Corporativa de Kering



GESTIONAR LAS RELACIONES CON LOS SOCIOS COMERCIALES CON INTEGRIDAD

En Kering, el compromiso con las prácticas sostenibles y el respeto a la ética y los derechos humanos se refleja en la selección de nuestros socios comerciales a lo largo de toda la cadena de valor. Por ello, hemos implementado políticas y directrices que definen nuestros compromisos con las relaciones comerciales, garantizan la transparencia en las expectativas y permiten un enfoque justo. Asimismo, exigimos a nuestros proveedores el cumplimiento de la Carta de Proveedores y Socios Comerciales de Kering y de los Principios de Sostenibilidad de Kering, que recogen todos los requisitos a los que deben comprometerse formalmente, del mismo modo que lo hacemos en Kering con nuestros propios proveedores. Además, hemos establecido procesos para supervisar el cumplimiento de nuestros estándares y requisitos por parte de los proveedores, garantizando así una aplicación coherente del proceso de diligencia debida y de las evaluaciones de riesgo.

QUÉ HACER

- Exigir a nuestros proveedores que respeten y cumplan la Carta de Proveedores y Socios Comerciales de Kering, los Principios de Sostenibilidad de Kering y las políticas asociadas, y asegurarse de que tomen medidas adecuadas para aplicar eficazmente los principios de dicha Carta a sus propios proveedores y subcontratistas;
- Dirigir las actividades de compras con equidad, transparencia y sin favoritismos, de acuerdo con el procedimiento de gestión de conflictos de intereses aplicable en Kering;
- Realizar una diligencia debida basada en riesgos antes de iniciar cualquier relación comercial, evaluando el cumplimiento normativo, el respeto a los derechos humanos, los compromisos sociales y medioambientales, la solvencia financiera, la reputación y la capacidad operativa;
- Asegurarse de que las prácticas de compras estén alineadas con los objetivos empresariales, respalden nuestra visión de sostenibilidad y generen valor para nuestros grupos de interés.
- Exigir contratos escritos y órdenes de compra antes de realizar cualquier compromiso de gasto;
- Si se detecta alguna situación grave contraria a los valores de Kering, actuar sin demora para gestionarla y ponerle remedio.

QUÉ NO HACER

- Omitir los procesos obligatorios de diligencia debida o de evaluación de riesgos antes de incorporar a un proveedor;
- Comprometer el presupuesto y tomar decisiones sobre la relevancia estratégica de un proyecto sin la validación interna correspondiente;
- Seleccionar proveedores de forma unilateral, sin contar con la alineación con las partes interesadas del negocio y con los valores del Grupo;
- Trabajar con proveedores que no cumplan con los estándares de calidad, legales o de gestión de riesgos.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Por qué son importantes los procesos de compras y las convocatorias de licitaciones?

Porque permiten ahorrar tiempo, reducir costes y aportar valor al resultado final del proyecto mediante:

- La definición precisa de las necesidades junto al área solicitante, evitando especificaciones excesivas y costes innecesarios;
- El aprovechamiento de información del mercado para identificar la solución más adecuada;
- El cumplimiento de las políticas internas y de la normativa externa;
- La anticipación de riesgos (legales, operativos, financieros, reputacionales);
- La negociación eficaz gracias al tiempo dedicado a un proceso de selección riguroso;
- La mejora del rendimiento de los proveedores mediante una evaluación y contratación estructurada.

¿Cómo evaluamos que nuestros proveedores cumplan con nuestros requisitos?

Aplicando un enfoque basado en riesgos, Kering supervisa el rendimiento y cumplimiento de sus proveedores, en primer lugar, mediante procesos de auditoría social, y en segundo lugar, a través de evaluaciones de riesgo sólidas y actualizadas regularmente, centradas en la conformidad normativa, los derechos humanos y los aspectos medioambientales. Además, pueden realizarse auditorías integrales periódicas para asegurar una alineación continua con nuestros estándares.

Los empleados de proveedores y subcontratistas también tienen acceso al Sistema de Denuncia de irregularidades de Kering, que les proporciona un canal seguro para informar de cualquier sospecha de mala conducta o incumplimiento.

NOMBRE DE LAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS PERTINENTES Y APLICABLES:

- Política de derechos humanos de Kering
- Carta de Proveedores y Socios Comerciales de Kering
- Normas de Kering:
- Principios de sostenibilidad de Kering
- Política de Gestión de proveedores
- Procedimiento de Gestión de Conflictos de Intereses del Grupo Kering
- Procedimiento sobre Obsequios, Atenciones y Entretenimiento de Kering
- Política de Compras Indirectas

A QUIÉN CONTACTAR EN CASO DE DUDAS O SOSPECHAS DE MALA CONDUCTA:

- Departamento de Compras
- Departamento de Auditoría y Seguridad en la Cadena de Suministro de Kering
- Departamento de Cumplimiento del Grupo
- Departamento de Sostenibilidad de Kering



LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN, EL SOBORNO Y EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS

Como parte fundamental de nuestra cultura de integridad, Kering mantiene una política de tolerancia cero y prohíbe estrictamente todas las formas de corrupción o tráfico de influencias. Kering actúa de forma preventiva para detectar y evitar casos de corrupción, cumpliendo con todas las leyes y regulaciones aplicables en los países donde opera, incluidas la Ley Sapin II (Francia), el Decreto Legislativo 231/2001 (Italia), la Foreign Corrupt Practices Act (EE. UU.) y la UK Bribery Act (Reino Unido). La corrupción conlleva enormes costes, tanto para la sociedad en su conjunto como para las empresas que la padecen.

- *La Corrupción se define habitualmente como el abuso de un poder o posición de confianza para obtener un beneficio privado, ya sea por parte de un funcionario público o de alguien en el sector privado. Tanto el acto de corromper (“corrupción activa”) como el de ser corrompido (“corrupción pasiva”) son ilegales y contrarios a la política del Grupo Kering.*
- *El Tráfico de influencias consiste en abusar de una influencia —real o supuesta— para obtener un contrato u otra decisión favorable por parte de una autoridad pública o administración. Ofrecer, prometer o conceder un beneficio a cambio de esa influencia, o aceptarla, también es ilegal. Al igual que la corrupción, puede producirse de forma directa o indirecta.*

QUÉ HACER

- Actuar con transparencia y cautela en sus interacciones con funcionarios públicos y entidades gubernamentales;
- Realizar los controles de integridad necesarios antes de formalizar acuerdos con nuevos socios o participar en adquisiciones, conforme a los procedimientos aplicables;
- Informar al Departamento de Cumplimiento si sospecha o tiene conocimiento de solicitudes de pagos indebidos o de señales o transacciones sospechosas;
- Participar en todos los procesos de forma transparente y justa;
- Realizar las formaciones online obligatorias sobre ética y cumplimiento.

QUÉ NO HACER

- Solicitar y aceptar ventajas indebidas de ningún tipo;
- Realizar pagos indebidos a funcionarios públicos o entidades privadas, aunque sea a través de un tercero o si el negocio está en juego;
- Intentar influir indebidamente en aprobaciones, inspecciones, permisos u otras decisiones gubernamentales;
- Realizar pagos de facilitación.

PREGUNTAS FRECUENTES

Estoy trabajando en la apertura de una tienda y necesitamos obtener un permiso del gobierno local. La apertura está prevista para dentro de dos días, pero aún no tenemos el permiso. Uno de nuestros socios locales sugiere que las autoridades suelen ser más diligentes con las empresas generosas. ¿Qué debería hacer?

Kering prohíbe los pagos de facilitación. Póngase en contacto con su Responsable de Cumplimiento Local y con el Departamento Jurídico. Estos equipos pueden ayudarle a identificar por qué el permiso aún no ha sido concedido.

Un envío está retenido en aduanas y está causando retrasos en nuestra cadena de suministro. Un miembro del consejo de administración de uno de nuestros proveedores —antiguo cargo público— se ofrece a hablar con los funcionarios de aduanas en nuestro nombre. Dice que espera que recordemos esto cuando su hija solicite unas prácticas en Kering el próximo verano. ¿Qué debería hacer?

Como antiguo cargo público, el director del proveedor es una persona políticamente expuesta y está ofreciendo utilizar su influencia a nuestro favor. A cambio, sugiere de forma implícita que concedamos unas prácticas a su hija. Aunque no haya intercambio de dinero, ofrecer un puesto de trabajo o unas prácticas sigue considerándose un beneficio. Esto constituye un ejemplo de tráfico de influencias. Debe rechazar su oferta, aunque el envío esté retenido indebidamente. Informe al Departamento de Cumplimiento y continúe trabajando con los equipos de logística, legal y cumplimiento para resolver la situación.

NOMBRE DE LAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS PERTINENTES Y APLICABLES:

- Procedimiento de debida diligencia de terceros del Grupo Kering
- Procedimiento de Conflictos de intereses de Kering
- Procedimiento sobre Obsequios y Atenciones de Kering
- Procedimiento sobre Donaciones y Patrocinios de Kering

A QUIÉN CONTACTAR EN CASO DE DUDAS O SOSPECHAS DE MALA CONDUCTA:

- Departamento de Cumplimiento Local/de Marca/del Grupo



GARANTIZAR LA COMPETENCIA LEAL

Kering cree en una competencia abierta y justa y está comprometida con el cumplimiento de todas las leyes de competencia aplicables a sus actividades. Prohibimos todas las prácticas anticompetitivas y esperamos que todos los empleados actúen en consecuencia. Las infracciones de la normativa de competencia pueden tener consecuencias muy graves, incluidas multas importantes, daños a la reputación y, en el caso de las personas implicadas, sanciones disciplinarias e incluso penales.

La normativa de competencia prohíbe los acuerdos entre empresas competidoras para fijar precios, repartirse el mercado o las fuentes de suministro, limitar la producción o el desarrollo técnico, entre otras prácticas coordinadas que restringen la competencia. Las relaciones con empresas no competidoras también pueden infringir estas normas. Por ejemplo, controlar o intentar controlar los precios de reventa de un distribuidor está prohibido en muchas jurisdicciones. La normativa de competencia también prohíbe los abusos de posición dominante por parte de empresas que ostenten dicha posición en el mercado. En última instancia, las leyes de competencia tienen como objetivo proteger a los consumidores mediante precios más bajos y productos y servicios de mayor calidad.

QUÉ HACER

- Cumplir con toda la legislación de competencia aplicable a nuestras actividades;
- Conocer y respetar las políticas de Kering sobre derecho de la competencia y las directrices asociadas, especialmente en sus interacciones con terceros;
- Finalizar de inmediato cualquier interacción o práctica que pueda infringir las normas de competencia e informar de ello al departamento jurídico y al equipo de Cumplimiento de Kering;
- Consultar siempre con el departamento jurídico o el equipo de Cumplimiento de Kering en caso de duda o si tiene preguntas.

QUÉ NO HACER

- Llegar a acuerdos con competidores para fijar precios, repartirse el mercado o las fuentes de suministro, limitar la producción o el desarrollo técnico, ni participar en otras prácticas coordinadas que puedan restringir la competencia;
- Intercambiar información comercialmente sensible con competidores en violación de la normativa;
- Controlar e intentar controlar las condiciones comerciales de los distribuidores más allá de lo permitido por la normativa aplicable.

PREGUNTAS FRECUENTES

Como parte de un ejercicio de benchmarking, me gustaría participar en reuniones periódicas con mis homólogos de grupos competidores. No vamos a firmar ningún acuerdo vinculante. ¿Es esto posible?

La legislación de competencia abarca todo tipo de acuerdos, desde contratos escritos vinculantes hasta acuerdos mucho más informales, como acuerdos verbales, cadenas de correos electrónicos, conversaciones telefónicas, etc. Incluso el simple intercambio de información con competidores puede infringir las normas de competencia. Por ello, no debe participar en discusiones informales en grupo ni en procesos de toma de decisiones conjunta con competidores. Deben respetarse en todo momento las directrices internas sobre interacciones con competidores en contextos legítimos, como asociaciones sectoriales o determinadas colaboraciones medioambientales. En caso de duda, consulte con su departamento jurídico o con el equipo de Cumplimiento de Kering.

¿Qué tipo de información no debo compartir con competidores?

Incluso los intercambios aparentemente sencillos de información con competidores pueden infringir la normativa si se trata de datos comercialmente sensibles, como por ejemplo: información confidencial o estratégica sobre precios, desarrollo de productos, marketing, costes, proyectos de I+D, cualquier otro asunto de relevancia comercial. Si fuera necesario intercambiar información confidencial como parte de una colaboración o transacción legítima con competidores, debe consultarse previamente al departamento jurídico y al equipo de Cumplimiento de Kering.

Estoy negociando un acuerdo con un minorista externo para la distribución de los productos de mi Casa. Dado que no competimos con este minorista, ¿puedo asumir que el acuerdo no está sujeto a las normas de competencia?

No. Aunque las interacciones con competidores requieren una atención especial, las relaciones con terceros como distribuidores o proveedores también están sujetas a la normativa de competencia. En este sentido, recuerde que en muchas jurisdicciones está prohibido controlar o intentar controlar los precios de reventa de un distribuidor, ya sea mediante cláusulas contractuales u otros medios.

NOMBRE DE LAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS PERTINENTES Y APLICABLES:

- Políticas sobre Derecho de la Competencia – Regiones de Europa, América y Asia-Pacífico (APAC)
- Manual de Derecho de la Competencia

A QUIÉN CONTACTAR EN CASO DE DUDAS O SOSPECHAS DE MALA CONDUCTA:

- Departamento de Cumplimiento de Kering
- Contacto jurídico de su Casa o departamento



CUMPLIR CON LOS CONTROLES A LA EXPORTACIÓN Y LAS SANCIONES INTERNACIONALES

Kering está firmemente comprometido con el cumplimiento íntegro de todas las sanciones y normativas de control a la exportación aplicables. Con este fin, ha establecido un procedimiento específico (el "Procedimiento sobre Sanciones") que define las responsabilidades y normas que todo el personal y cualquier persona que actúe en nombre del Grupo Kering debe respetar. Este procedimiento se actualiza de forma regular.

- **Un País sancionado** es cualquier país o territorio sujeto a restricciones específicas en materia de exportaciones, importaciones, finanzas, inversiones u otras actividades conforme a las Normativas sobre Sanciones. Consulte el Procedimiento sobre Sanciones para ver la lista actualizada de países sancionados.
- **Una Parte sancionada** es persona física, entidad u organización sujeta a restricciones económicas, comerciales o legales impuestas por un gobierno o entidad internacional por incumplimiento de leyes, normativas o políticas.
- **Las Normativas sobre Sanciones** son un conjunto de medidas restrictivas relativas a sanciones comerciales, controles de comercio exterior, controles de exportación y reexportación, no proliferación, lucha contra el terrorismo y otras leyes similares, promulgadas, adoptadas, administradas o aplicadas por gobiernos o entidades internacionales.

QUÉ HACER

- Conocer la normativa, leer el Procedimiento sobre Sanciones de Kering y asegurarse de comprender y cumplir la legislación sobre sanciones y controles a la exportación aplicable a nuestras actividades;
- Verificar a los terceros —incluidos socios comerciales, clientes y proveedores— mediante un análisis previo frente a listas de sanciones y embargos antes de iniciar cualquier relación comercial;
- Estar atento a posibles señales de alerta y comuníquelas al equipo de Cumplimiento del Grupo;
- Solicitar asesoramiento al equipo de Cumplimiento del Grupo si tiene dudas o incertidumbre.

QUÉ NO HACER

- Relacionarse con un tercero sin haber realizado previamente la diligencia debida requerida;
- Llevar a cabo transacciones prohibidas con partes sancionadas o países sancionados;
- Ignorar las señales de alerta; Si algo le resulta sospechoso, no continuar con la operación sin haberlo investigado y comunicado previamente al equipo de Cumplimiento del Grupo.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo puedo saber si una empresa está sujeta a sanciones?

Antes de entablar cualquier relación comercial con terceros, debe asegurarse de que se ha realizado la diligencia debida, que incluye la comprobación contra listas de sanciones y embargos.

¿Qué debo hacer si sospecho que una transacción puede vulnerar la normativa sobre sanciones o controles a la exportación?

Si detecta una señal de alerta relacionada con sanciones, detenga inmediatamente la transacción o la relación comercial y comuníquela al equipo de Cumplimiento del Grupo. Este equipo investigará el caso para determinar cómo abordar los posibles riesgos.

¿Cuáles son las consecuencias de infringir las leyes sobre sanciones o controles a la exportación?

Estas infracciones pueden conllevar multas elevadas, cargos penales y daños a la reputación del Grupo. Además, las personas involucradas pueden ser consideradas responsables a título personal, incluyendo la posibilidad de penas de prisión.

¿Qué debo hacer si un cliente o socio comercial me pide que encuentre una forma de eludir las sanciones o los controles a la exportación?

Nunca debe intentar eludir ni sortear restricciones legales. Si un cliente o socio le pide hacerlo, rechace la solicitud e informe de inmediato al equipo de Cumplimiento del Grupo.

NOMBRE DE LAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS PERTINENTES Y APLICABLES:

- Procedimiento de Sanciones de Kering
- Procedimiento de debida diligencia de terceros del Grupo Kering

A QUIÉN CONTACTAR EN CASO DE DUDAS O SOSPECHAS DE MALA CONDUCTA:

- Departamento de Cumplimiento Local/de Marca/del Grupo
- Departamento Seguridad de Kering



ACTUAR CON RESPONSABILIDAD EN LOS MERCADOS FINANCIEROS

Kering, a través de su Departamento de Comunicación Financiera, se compromete a proporcionar información financiera veraz, precisa y fiable a todas las partes interesadas. El Grupo garantiza el acceso igualitario a la información financiera, cumpliendo plenamente con los requisitos regulatorios y fomentando así la transparencia y la confianza tanto dentro de la empresa como en los mercados financieros. Para mantener un diálogo abierto y constructivo, Kering se relaciona regularmente con inversores institucionales, analistas financieros y accionistas individuales a través de diversos canales, como reuniones, roadshows, conferencias y publicaciones específicas. Toda la información pública está disponible en la sección de Finanzas de kering.com

- **Comunidad financiera** es un término amplio que engloba a inversores, analistas financieros, instituciones financieras y otros participantes del mercado que siguen, evalúan e invierten en las acciones de Kering.
- **AMF (Autorité des marchés financiers)** es el organismo regulador de los mercados financieros en Francia, responsable de garantizar que los inversores dispongan de información adecuada y de supervisar el correcto funcionamiento de los mercados.
- **Información privilegiada** significa toda información concreta, no pública, relativa directa o indirectamente a un emisor que, de hacerse pública, podría influir de manera significativa en la cotización de la empresa o de los instrumentos financieros relacionados. El uso o la divulgación de información privilegiada están estrictamente regulados para evitar las operaciones con información privilegiada.

QUÉ HACER

- Redirigir todas las solicitudes o preguntas de inversores o analistas financieros al Departamento de Comunicación Financiera;
- Responder a las preguntas del Departamento de Comunicación Financiera dentro de su ámbito de competencia para respaldar el diálogo con la comunidad financiera.

QUÉ NO HACER

- Hablar públicamente sobre temas financieros ni interactuar con la comunidad financiera sin estar debidamente autorizado como portavoz oficial;
- Divulgar información privilegiada, ni siquiera si no es de carácter financiero.

PREGUNTAS FRECUENTES

Un inversor o un analista financiero me solicita información sobre Kering. ¿Qué debo hacer?

Debe informar de inmediato al Departamento de Comunicación Financiera, que es el responsable de las relaciones con inversores y analistas financieros, así como de la comunicación oficial de la información financiera.

Me han invitado a participar como experto en una conferencia de una empresa financiera o ante un público financiero. ¿Puedo aceptar?

Si la participación es retribuida, debe rechazarla. Si es no retribuida, debe presentar la propuesta al Departamento de Comunicación Financiera, que la revisará para determinar la respuesta adecuada.

Un proveedor me pregunta por la evolución prevista de las ventas de Kering para el próximo trimestre. ¿Puedo compartir alguna previsión?

No. Solo podrá compartirse información pública disponible en [Kering.com](http://kering.com).

Dispongo de información sobre los resultados financieros próximos. ¿Puedo compartirla con un compañero o con un amigo?

No. Si ha tenido conocimiento de esta información, notifíquelo al Departamento de Gobierno Corporativo y Derecho Bursátil.

Un periodista me pregunta sobre los resultados financieros actuales de mi Casa. ¿Puedo responderle?

No. Solo los portavoces autorizados del Departamento de Comunicación Financiera y del Departamento de Relaciones con la Prensa pueden hacer declaraciones oficiales. Debe redirigir al periodista al Departamento de Relaciones con la Prensa.

Tengo información privilegiada sobre una empresa que no es Kering. ¿Puedo utilizarla?

No. El uso de información privilegiada con fines personales o en beneficio de terceros puede estar penado en muchos países, incluso si no se refiere a Kering sino a otra empresa.

A QUIÉN CONTACTAR EN CASO DE DUDAS O SOSPECHAS DE MALA CONDUCTA:

- Departamento de Comunicación Financiera de Kering
- Departamento de Relaciones con la Prensa de Kering (si se trata de un periodista)
- Departamento de Gobierno Corporativo y de Derecho Bursátil de Kering



PREVENIR EL BLANQUEO DE CAPITALES Y LA EVASIÓN FISCAL

Kering está firmemente comprometida con la lucha contra el blanqueo de capitales y contra la financiación del terrorismo o de actividades delictivas, mediante el cumplimiento de toda la legislación y normativa vigente en cada una de las jurisdicciones en las que opera. El Grupo también prioriza la formación de su personal y la concienciación sobre los procedimientos locales contra el blanqueo de capitales, junto con la supervisión continua de las transacciones y la comunicación inmediata de cualquier actividad sospechosa. Kering es una organización responsable, que cumple con todas las obligaciones legales y fiscales en los países en los que desarrolla su actividad. Kering no tolera ningún tipo de evasión fiscal ni estructuras fiscales artificiales. Asimismo, el Grupo otorga gran importancia a la aplicación sistemática del principio de plena competencia (arm's length), con el fin de garantizar que la renta imponible se corresponda con la realidad económica. Kering busca mantener relaciones transparentes y constructivas con todas las autoridades fiscales del mundo.

QUÉ HACER

- Familiarizarse con los procedimientos contra el blanqueo de capitales aplicables en su mercado;
- Estar atento a señales de alerta, como patrones inusuales o repetitivos en las transacciones, compras frecuentes de artículos idénticos o pagos en efectivo de gran valor;
- Asegurarse de respetar los umbrales de pago en efectivo establecidos en su jurisdicción;
- Conservar toda la documentación pertinente durante el plazo de retención aplicable en su jurisdicción;
- Informar al departamento de Cumplimiento sobre cualquier transacción sospechosa antes de su realización. Si no es posible, hacerlo inmediatamente después de haberse efectuado. Antes de firmar un contrato, consultar con el Departamento Fiscal si un posible subcontratista está ubicado en un paraíso fiscal.

QUÉ NO HACER

- Ignorar transacciones sospechosas;
- En caso de duda, no continuar con la operación. Solicitar ayuda a su responsable o al departamento de Cumplimiento de marca o del Grupo;
- Aceptar pagos en efectivo que superen el límite permitido por la ley sin haber informado previamente de la operación, si así lo requiere la legislación local.

- **El Blanqueo de capitales** es el proceso mediante el cual se pretende dar apariencia de legalidad al dinero obtenido a través de actividades delictivas, como el tráfico de drogas o la financiación del terrorismo.
- **Una Transacción sospechosa** es cualquier operación que ofrezca motivos razonables para sospechar que puede estar relacionada con actividades delictivas, como el blanqueo de capitales, la corrupción, la financiación del terrorismo o el fraude.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿A quién debo dirigirme si detecto una transacción sospechosa?

Debe informar de inmediato a su Responsable de Cumplimiento local o de marca, o bien al equipo de Cumplimiento del Grupo.

¿Qué debo hacer si un cliente de alto riesgo se niega a proporcionar su identificación?

No debe proceder con la operación si el cliente se niega a identificarse cuando así lo exige la normativa sobre Diligencia Debida del Cliente. Escale el caso al equipo de Cumplimiento y documente la negativa conforme a la política de Prevención del Blanqueo de Capitales.

¿Cómo puedo identificar señales de alerta que indiquen un posible caso de blanqueo de capitales?

Debe estar atento a indicios como transacciones en efectivo de alto valor, compras realizadas por terceros sin relación aparente con el destinatario final, reventa rápida, métodos de pago inusuales o clientes que se niegan a facilitar su documentación o a indicar el origen de los fondos

NOMBRE DE LAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS PERTINENTES Y APLICABLES:

- Política Global de Kering sobre la Prevención del Blanqueo de Capitales
- Política Fiscal del Grupo Kering

A QUIÉN CONTACTAR EN CASO DE DUDAS O SOSPECHAS DE MALA CONDUCTA:

- Departamento de Cumplimiento Local/de Marca/del Grupo
- Departamento Fiscal de Kering



IDENTIFICAR Y PREVENIR LOS CONFLICTOS DE INTERESES

Kering reconoce y respeta los intereses personales y la privacidad de sus empleados. Aunque cada persona debe gestionar una amplia variedad de intereses (profesionales, personales, políticos, asociativos, etc.), no todos ellos generan conflictos. Sin embargo, cuando los generan, es importante identificarlos y prevenirlos. Por ejemplo:

- Un conflicto de intereses puede influir en el deber del empleado de defender los intereses del Grupo y afectar a su objetividad.
- Incluso la simple apariencia de un conflicto de intereses (aunque no esté probado) puede tener un impacto negativo en la percepción de nuestra integridad profesional y dañar la reputación del Grupo.
- El fraude y las infracciones de las leyes contra el soborno pueden comenzar con un conflicto de intereses no declarado.

Prevenir los riesgos asociados a un conflicto de intereses implica comunicar dicho conflicto para poder establecer un plan de acción junto con el/la responsable jerárquico/a del empleado.

Un conflicto de intereses se refiere a una situación en la que entran en conflicto las obligaciones profesionales, por un lado, y los intereses familiares, políticos o financieros, por el otro. Puede tratarse de un conflicto real, percibido o potencial.

QUÉ HACER

- Comunicar cualquier conflicto de intereses a su responsable jerárquico o superior inmediato;
- Solicitar orientación en caso de duda sobre si una situación constituye un conflicto de intereses;
- Abstenerse de participar cuando sea necesario.

QUÉ NO HACER

- Omitir información sobre un posible conflicto de intereses;
- Situarse en una posición en la que los intereses personales puedan influir en decisiones profesionales dentro del Grupo.

PREGUNTAS FRECUENTES

Mi primo ha solicitado un puesto en mi departamento. ¿Puedo participar en el proceso de selección?

No. Para evitar cualquier conflicto de intereses, debe comunicar la relación y abstenerse de participar en cualquier decisión relativa a su primo. El proceso de selección debe ser justo e imparcial.

Estoy pensando en invertir en una empresa que colabora con nuestro Grupo. ¿Esto representa un conflicto de intereses?

Podría serlo. Si la inversión puede influir en sus decisiones de forma que entre en conflicto con los intereses de Kering o comprometa su objetividad en el ejercicio de su función dentro del Grupo, se consideraría un conflicto de intereses. Debe declarar esta inversión a su responsable superior.

Mi amigo tiene una empresa que podría ser un buen proveedor para el Grupo. ¿Puedo recomendarlo?

Sí, pero debe comunicar la relación antes de hacer la recomendación. Además, no debe participar en el proceso de selección. Se deberá seguir el proceso estándar de compras para garantizar una decisión justa y transparente.

NOMBRE DE LAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS PERTINENTES Y APLICABLES:

- Procedimiento de Conflictos de intereses de Kering

A QUIÉN CONTACTAR EN CASO DE DUDAS O SOSPECHAS DE MALA CONDUCTA:

- Su responsable directo
- Responsable de Recursos Humanos
- Departamento de Cumplimiento Local/de Marca/del Grupo



GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS DATOS

Kering considera la información como uno de sus activos más valiosos y reconoce la importancia fundamental de protegerla. La confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos son aspectos centrales en la estrategia del Grupo, ya que resultan esenciales para la confianza del cliente, la ventaja competitiva y el cumplimiento de la normativa.

- **Un Incidente de seguridad** es un evento que puede afectar a la confidencialidad, integridad o disponibilidad del sistema de información.
- **CISO** significa *Chief Information Security Officer (Responsable de Seguridad de la Información del Grupo)*.
- **Acceso lógico** es la capacidad para interactuar con sistemas y datos mediante autenticación (usuario y contraseña, por ejemplo).
- **Principio del mínimo privilegio** significa garantizar que los usuarios solo dispongan de los permisos necesarios para cumplir su función.
- **Phishing** es la práctica fraudulenta de enviar correos electrónicos que suplantan la identidad de empresas legítimas para obtener información sensible.

QUÉ HACER

- Proteger la infraestructura manteniéndola actualizada y monitorizada, siguiendo las mejores prácticas;
- Gestionar los incidentes de seguridad y aplicar un plan de continuidad del negocio;
- Integrar requisitos de seguridad en contratos y proyectos desde la fase de diseño;
- Controlar el acceso lógico identificando a los usuarios, protegiendo los métodos de autenticación y aplicando el principio del mínimo privilegio;
- Aplicar un enfoque transversal bajo la supervisión del CISO del Grupo para gestionar riesgos de seguridad en todas las funciones y regiones.

QUÉ NO HACER

- Utilizar la información con fines no autorizados; Solo debe usarse para fines legítimos y específicos;
- Recopilar datos de forma ilegal u opaca;
- Omitir requisitos de seguridad; Cumplir siempre con las políticas basadas en la legislación aplicable;
- Ignorar incidentes de seguridad; Informar de los mismos de manera inmediata según la política de gestión de incidentes;
- Usar herramientas online no autorizadas que puedan exponer datos confidenciales de Kering.

PREGUNTAS FRECUENTES

He recibido un correo electrónico que parece legítimo pero me pide hacer clic en un enlace o proporcionar información personal. ¿Qué debo hacer?

Sea precavido: podría tratarse de un intento de phishing diseñado para robar sus datos. No haga clic en enlaces ni comparta información personal. Informe inmediatamente usando el botón ReportPhish o enviando el correo a security@kering.com y elimínelo. Esto también se aplica a mensajes sospechosos por aplicaciones de mensajería instantánea o llamadas telefónicas.

Voy a iniciar un nuevo proyecto de sitio web. ¿Qué debo tener en cuenta?

Debe seguir el proceso del Project Gate Committee para involucrar a los equipos de Seguridad Informática, Arquitectura y Privacidad. Estos le orientarán sobre buenas prácticas y requisitos de seguridad y privacidad para garantizar las protecciones adecuadas durante todo el proyecto.

He recibido una alerta indicando que mi cuenta de trabajo podría estar comprometida. ¿Qué debería hacer?

Crear siempre contraseñas seguras conforme a la política de contraseñas de Kering y usar un gestor como Keepass para su gestión. Activar la autenticación multifactor para mayor seguridad y cambiar la contraseña ante cualquier sospecha. Puede actualizarla desde la configuración de su cuenta de usuario.

Quiero instalar una aplicación en mi estación de trabajo. ¿Qué debería hacer?

Consulte primero el catálogo de aplicaciones de Kering para comprobar las herramientas disponibles y conformes con los derechos de uso. Para otras necesidades, envíe una solicitud de IT a través de Kering Connect, previa validación de su responsable. Todas las solicitudes están sujetas a aprobación de seguridad para garantizar el cumplimiento y la protección de los datos.

NOMBRE DE LAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS PERTINENTES Y APLICABLES:

- Política Global de Seguridad de la Información de Kering (GISP)
- Políticas Operativas vinculadas a la GISP
- Guías de Buenas Prácticas: Disponibles en el portal de ciberseguridad

A QUIÉN CONTACTAR EN CASO DE DUDAS O SOSPECHAS DE MALA CONDUCTA:

- Equipo de Ciberseguridad y Gestión de Incidentes de Kering: security@kering.com
- Responsable de Seguridad de la Información del Grupo (CISO) / Departamento de Informática de la Marca



GARANTIZAR LA PRIVACIDAD DE LOS DATOS

La privacidad de nuestros clientes, empleados y terceros es de suma importancia. La información personal debe recopilarse de manera transparente, utilizarse con cautela y almacenarse de forma segura. Para ello, seguimos principios clave que guían nuestro enfoque en el tratamiento de datos.

Cada persona empleada en Kering tiene la responsabilidad de respetar estos principios y de cumplir con la normativa vigente en materia de privacidad y protección de datos. Con el fin de respetar la privacidad y los derechos de las personas, nos aseguramos de que los datos personales sean:

- recopilados y utilizados de forma lícita y justa;
- empleados únicamente para el propósito para el cual fueron recogidos;
- exactos y mantenidos actualizados;
- conservados solo durante el tiempo necesario para el fin previsto;
- accesibles cuando sea necesario y protegidos frente a accesos no autorizados o pérdidas.

QUÉ HACER

- Ser transparente e informar a las personas sobre los datos personales que recopilamos, utilizamos y compartimos;
- Verificar si es legal contactar con el cliente antes de enviarle comunicaciones comerciales;
- Considerar los posibles impactos del uso de nuevas tecnologías;
- Asegurarse de que los terceros que gestionan nuestros datos cumplan con nuestros estándares de privacidad;
- Adoptar un enfoque de “privacidad desde el diseño” en nuestras iniciativas.

QUÉ NO HACER

- Tomar decisiones con consecuencias significativas basándose únicamente en procesos automatizados;
- Comentar la información personal de un cliente, como su historial de compras o hábitos, con cualquier persona que no sea el propio cliente, incluidos familiares u otros terceros;
- Recoger información sensible, salvo que lo exija la ley o lo autorice un Responsable de Privacidad;
- Utilizar datos personales sin realizar auditorías y evaluaciones periódicas de privacidad.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Puedo consultar los perfiles en redes sociales de los clientes para conocer mejor sus preferencias y atenderles adecuadamente?

No. La relación con el cliente debe basarse exclusivamente en la información que este comparta voluntariamente durante las interacciones, ya sea en reuniones, conversaciones o a través de canales oficiales y autorizados. Está estrictamente prohibido referirse a —o utilizar— datos, comentarios o información encontrada en redes sociales u otras plataformas, incluso si parecen relevantes.

¿Puedo utilizar cualquier tipo de información personal en mi proyecto?

No. Algunos datos personales se consideran especialmente sensibles. La información personal sensible incluye, entre otros, datos biométricos (como escaneos de retina o iris, huellas dactilares, registros de voz o geometría facial/mana), información de salud o genética, origen étnico, opiniones políticas, creencias religiosas o filosóficas, afiliación sindical y aspectos relativos a la orientación sexual. Por lo general, solo se tratan estos datos sensibles en situaciones específicas, como cuando lo exige la ley.

¿Puedo acceder a datos personales si no están relacionados con el proyecto en el que trabajo actualmente?

No. Solo se debe acceder a los datos personales estrictamente necesarios para el desempeño de una tarea específica o proyecto determinado. Acceder a datos sin una necesidad legítima infringe los principios de protección de datos y puede conllevar sanciones disciplinarias. El acceso a los datos debe estar limitado únicamente al personal autorizado.

¿Es necesario realizar una evaluación de privacidad cuando se usan herramientas gratuitas o recursos abiertos?

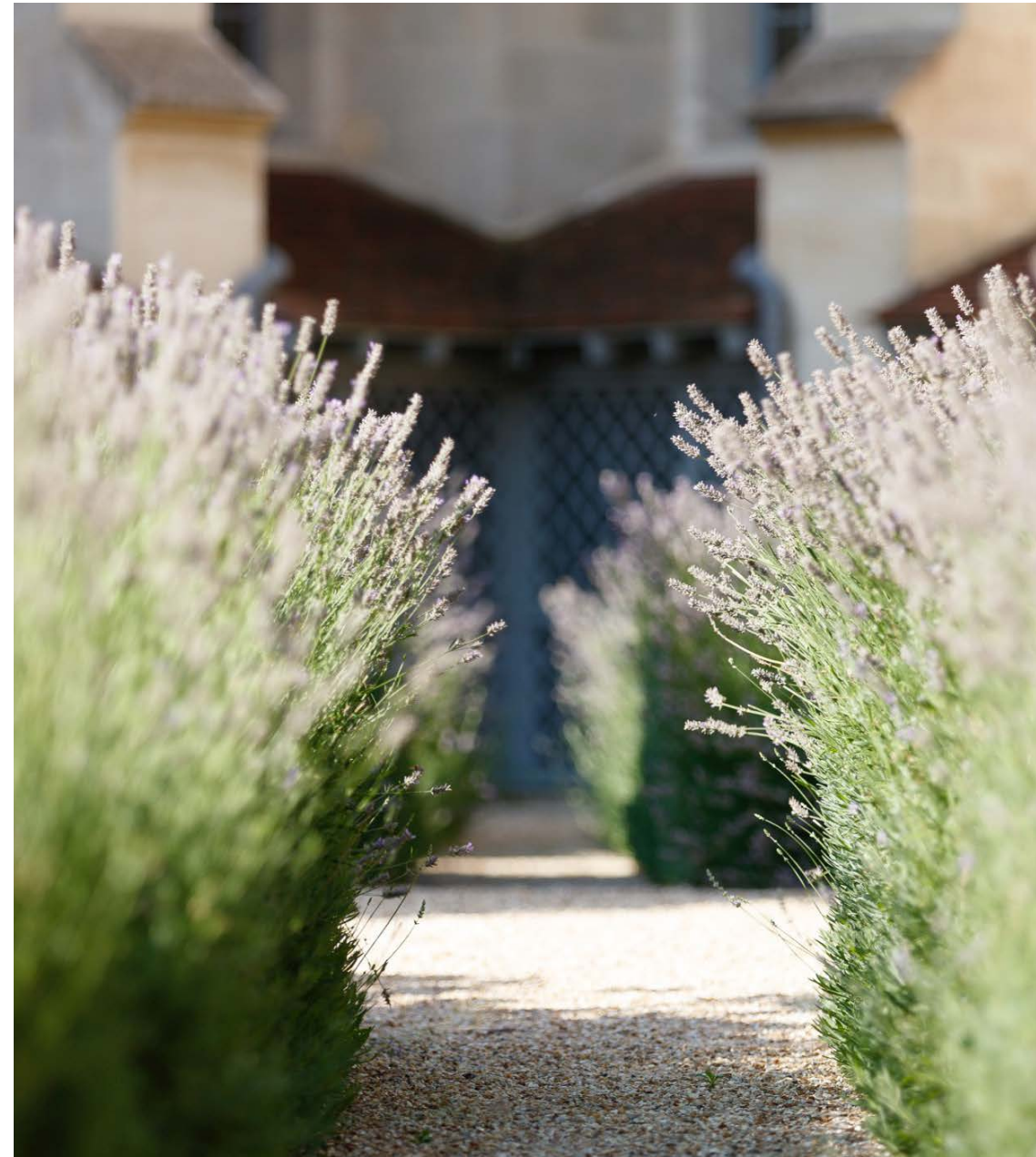
Sí. La evaluación de privacidad permite identificar riesgos potenciales relacionados con la recogida, el almacenamiento, la transmisión y la seguridad de los datos personales. Debe realizarse para cualquier nueva herramienta o iniciativa que implique el tratamiento de datos personales, independientemente de si se trata de una solución gratuita o de pago. Como organización comprometida con los más altos estándares en materia de privacidad, Kering aplica el principio de Privacidad desde el diseño (Privacy by Design). Este principio exige integrar la protección de datos en el diseño de los sistemas y procesos desde su fase inicial. Por tanto, cualquier herramienta, sea gratuita o no, debe someterse a una evaluación de privacidad que garantice el cumplimiento de la normativa aplicable. Con ello, reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia, la responsabilidad y la seguridad de los datos personales, así como con el respeto a los derechos de privacidad de las personas.

NOMBRE DE LAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS PERTINENTES Y APLICABLES:

- Política de Gobernanza de Privacidad de Kering
- Políticas de Solicitudes y Reclamaciones de los Titulares de los Datos (Responsable y Encargado)
- Política de Responsabilidad en Privacidad de Kering
- Política de Gestión de Brechas de Privacidad de Kering
- Política de Formación y Concienciación sobre Privacidad
- Política de Auditoría de Privacidad de Kering
- Política de Privacidad desde el Diseño y por Defecto de Kering
- Política de Acceso y Gestión de Datos de Kering

A QUIÉN CONTACTAR EN CASO DE DUDAS O SOSPECHAS DE MALA CONDUCTA:

- Responsables de Privacidad de Kering
- Coordinadores de Privacidad de las Marcas



SUPERVISAR LOS OBSEQUIOS Y ATENCIONES

Kering está firmemente comprometida con el cumplimiento de los más altos estándares en materia de cumplimiento normativo, especialmente en lo relativo al intercambio de obsequios y atenciones. El intercambio de obsequios y atenciones es una práctica habitual en el ámbito empresarial para fomentar y mantener buenas relaciones. Sin embargo, en determinadas circunstancias, existe el riesgo de que dichos intercambios se utilicen como forma de soborno. Los obsequios y atenciones no deben prometerse, ofrecerse, entregarse, solicitarse ni aceptarse con el fin de obtener una ventaja indebida o ejercer una influencia inapropiada. Por el contrario, deben intercambiarse de buena fe, con transparencia, con un propósito empresarial legítimo, adecuados al contexto y siempre en conformidad con la normativa aplicable.

- **Un obsequio** es cualquier cosa de valor cuyo precio habitual o de mercado no debe ser abonado por el destinatario. Esto incluye, entre otros, bienes, vales regalo, descuentos, servicios y cualquier otro beneficio o ventaja (por ejemplo, una oferta de empleo).
- **Las Atenciones** son cualquier forma de entretenimiento o actividad recreativa cuyo coste no corre a cargo del destinatario. Esto incluye, entre otros, comidas o entradas para eventos culturales o deportivos.

QUÉ HACER

- Conocer el Procedimiento sobre Obsequios y Atenciones de Kering;
- Alinear los obsequios o atenciones con los procedimientos aplicables de Kering y de las terceras partes implicadas;
- Asegurar que los obsequios o atenciones tienen un propósito empresarial legítimo, y que sean razonables y proporcionados;
- Ofrecer y recibir obsequios y atenciones con total transparencia, y asegurarse de que estén debidamente registrados;
- Evitar obsequios o atenciones hacia o por parte de cargos públicos, salvo que hayan sido totalmente revisados y aprobados.

QUÉ NO HACER

- Ofrecer o aceptar obsequios o atenciones que puedan ser percibidos como un soborno;
- Ofrecer o aceptar obsequios o atenciones con el objetivo de obtener una ventaja indebida o influir indebidamente en una decisión;
- Intercambiar obsequios o atenciones en momentos clave de un proceso decisorio, como negociaciones de contratos, procesos de licitación o autorizaciones regulatorias;
- Entregar o aceptar dinero en efectivo o equivalentes como obsequios;
- Solicitar obsequios o atenciones.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué debo hacer si recibo un obsequio o tengo previsto ofrecer un obsequio o una atención?

Analizar el tipo de obsequio o atención de acuerdo con los criterios establecidos en el Procedimiento sobre Obsequios y Atenciones. Comprobar el valor del obsequio o de la atención. Determinar si es necesario obtener la aprobación de su responsable jerárquico o del responsable de Cumplimiento, según el procedimiento aplicable en su Marca, y, por último, asegurarse de contar con las aprobaciones pertinentes y registrar el obsequio si así se requiere.

Un proveedor me ofrece una joya de alto valor como obsequio personal. ¿Puedo aceptarla?

Aceptar obsequios personales de alto valor por parte de terceros no está permitido según nuestro procedimiento. Agradezca amablemente el gesto y rechácelo con cortesía, explicando que las políticas de Kering no permiten aceptar este tipo de obsequios.

¿Qué debo hacer si un proveedor que participa en un proceso de licitación me ofrece un regalo de lujo o una invitación exclusiva?

Aceptar obsequios o atenciones durante un proceso de licitación o negociación podría interpretarse como un intento de influir indebidamente en su decisión. Debe rechazar la oferta y comunicarla al Responsable de Cumplimiento.

¿Qué debo hacer si tengo dudas sobre la adecuación de un obsequio o una atención?

En caso de duda, consulte con su Responsable de Cumplimiento antes de aceptar u ofrecer cualquier obsequio o atención.

¿Puedo invitar a un cargo público a un desfile de moda u ofrecerle atenciones VIP?

Los obsequios y atenciones ofrecidos a cargos públicos son especialmente sensibles y deben tratarse con la máxima cautela. Si la invitación responde a un propósito empresarial legítimo, es razonable, cumple con la normativa vigente y ha sido aprobada previamente por Cumplimiento, puede autorizarse. Sin embargo, cada caso será evaluado individualmente teniendo en cuenta todos los factores mencionados.

NOMBRE DE LAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS PERTINENTES Y APLICABLES:

- Procedimiento sobre Obsequios y Atenciones de Kering

A QUIÉN CONTACTAR EN CASO DE DUDAS O SOSPECHAS DE MALA CONDUCTA:

- Departamento de Cumplimiento local/de Marca/del Grupo



SUPERVISAR LAS DONACIONES Y LOS PATROCINIOS

Kering está comprometido a contribuir positivamente en las comunidades donde opera, lo que incluye la concesión de patrocinios y la realización de donaciones. Kering actúa siempre de acuerdo con las leyes y prácticas éticas de cada país en el que opera. Esto significa que únicamente se realizan donaciones a organizaciones benéficas que cumplen una función pública legítima y que están sujetas a altos estándares de transparencia y responsabilidad. Kering exige que toda contribución esté alineada con nuestros valores, sea aprobada con antelación y esté debidamente documentada.

La política de Kering prohíbe expresamente las donaciones o patrocinios cuyo objetivo sea obtener una ventaja indebida o influir de manera inapropiada en el comportamiento del destinatario. Además, Kering no realiza ningún tipo de contribución a partidos políticos.

- **Una Donación** es una entrega de cualquier cosa de valor, incluyendo servicios personales, apoyo en especie, productos o tiempo de voluntariado, a una organización benéfica o sin ánimo de lucro, de forma gratuita y en nombre del Grupo Kering.
- **Un Patrocinio** es el apoyo a personas, organizaciones o eventos mediante la entrega de dinero, bienes o servicios, normalmente con el objetivo de promocionar el Grupo Kering o una de sus Casas, es decir, a cambio de visibilidad de marca en un evento u organización y/o en algún tipo de medio de difusión (audiovisual o no).

QUÉ HACER

- Conocer el Procedimiento sobre Donaciones y Patrocinios de Kering;
- Asegurar que la donación o patrocinio esté alineado con los valores de Kering y/o con las causas que el Grupo apoya;
- Mantener la transparencia y una documentación adecuada;
- Verificar que no exista ningún conflicto de intereses;
- Comprobar que la donación o patrocinio no esté siendo utilizado como un pago encubierto;
- Evitar donaciones a entidades benéficas vinculadas con funcionarios públicos, salvo que hayan sido aprobadas por el Responsable de Cumplimiento.

QUÉ NO HACER

- Proporcionar donaciones y patrocinios que hayan sido solicitados como parte de una transacción comercial;
- Realizar donaciones a partidos políticos;
- Efectuar donaciones y patrocinios en beneficio de terceros vinculados con funcionarios públicos, salvo aprobación expresa del Responsable de Cumplimiento;
- Conceder donaciones y patrocinios si contravienen las políticas de la organización destinataria.

PREGUNTAS FRECUENTES

Un funcionario público responsable de conceder un permiso para una de nuestras nuevas tiendas ha sugerido que hagamos una donación a la organización benéfica de su esposa para "acelerar el proceso". ¿Qué debe hacer?

Se trata de un caso de soborno disfrazado de donación benéfica. Debe rechazarse la solicitud, documentar la interacción y comunicarla de inmediato al Responsable de Cumplimiento. Las donaciones no deben utilizarse para influir indebidamente en decisiones comerciales ni para obtener una ventaja indebida.

Un embajador de marca ya existente ha solicitado un patrocinio para su fundación privada. ¿Podemos aceptarlo?

Esta situación podría generar un conflicto de intereses para el embajador de marca, dependiendo de cómo funcione la fundación. Debe realizarse una debida diligencia sobre la fundación privada, y el patrocinio debe ser aprobado previamente por su Responsable de Cumplimiento, así como por la dirección correspondiente, conforme a los procedimientos del Grupo. El equipo de Cumplimiento del Grupo puede asistir con cualquier duda sobre el Procedimiento de Debida Diligencia de Terceros o el Procedimiento sobre Conflictos de Intereses.

Una cliente en una de nuestras tiendas está considerando comprar un bolso de alto valor. Dice que realizará la compra si la Casa hace una donación a una organización sin ánimo de lucro que ella ha fundado. ¿Debe la Casa hacer la donación?

Aunque Kering respalda las iniciativas filantrópicas, el intercambio propuesto en esta situación no es apropiado. La cliente está, en esencia, solicitando un soborno, aunque se realice de forma indirecta a través de su organización.

En este caso, el asesor de ventas debe contactar con el director o subdirector de la tienda. Estos podrán explicar a la cliente que la Casa estaría encantada de colaborar en un futuro con otro proyecto independiente de carácter benéfico, siempre conforme a los procedimientos del Grupo, pero que las contribuciones benéficas de la Casa no están vinculadas a compras.

Solicita una donación para una ONG que apoya a título personal. ¿Puede Kering realizar la donación?

Las donaciones realizadas por Kering se evalúan en función de criterios objetivos, incluyendo si la organización sin ánimo de lucro está alineada con los valores del Grupo. Si existe una relación personal o financiera con la ONG, la donación podría suponer un conflicto de interés. Cada situación debe evaluarse caso por caso.

NOMBRE DE LAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS PERTINENTES Y APLICABLES:

- Procedimiento sobre Donaciones y Patrocinios de Kering
- Procedimiento de debida diligencia de terceros del Grupo Kering

A QUIÉN CONTACTAR EN CASO DE DUDAS O SOSPECHAS DE MALA CONDUCTA:

- Responsable de Cumplimiento Local/de Marca/del Grupo
- Comité de Ética y Cumplimiento
- Departamento Financiero





KERING COMO EMPRESA RESPONSABLE

RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Kering se compromete a respetar y proteger los derechos humanos de todas las personas implicadas en su cadena de valor, incluidas las comunidades afectadas. Kering trabaja para detectar, prevenir y mitigar cualquier impacto negativo que sus operaciones puedan generar o al que puedan contribuir, y para promover un impacto positivo siempre que sea posible. Kering sigue estándares internacionales reconocidos en materia de derechos humanos, incluidos los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo y las normativas sobre esclavitud moderna. Kering adopta una política de tolerancia cero frente al trabajo infantil, la trata de personas, el trabajo forzoso y cualquier forma de esclavitud. Asimismo, considera la Ley francesa del deber de vigilancia como parte de sus compromisos éticos y ha puesto en marcha un programa específico para su aplicación.

QUÉ HACER

- Promover el respeto de los derechos humanos por parte de nuestros proveedores y subproveedores;
- Promover condiciones laborales seguras, saludables y dignas, incluyendo, por ejemplo, horarios de trabajo razonables, un salario digno, instalaciones limpias, bienestar individual, etc.;
- Utilizar materias primas que estén alineadas con los estándares de Kering;
- Proteger a las comunidades locales, en particular su patrimonio cultural, derechos sobre la tierra, desarrollo social y entorno (incluido el derecho al agua y a un medioambiente limpio, saludable y seguro);
- Prestar especial atención a las poblaciones vulnerables particularmente expuestas a riesgos en materia de derechos humanos (como personas con discapacidad, migrantes, personas analfabetas, mujeres y personas de la comunidad LGBTQIA+);
- Llevar a cabo diligencia debida interna y con terceros en materia de derechos humanos y deber de vigilancia, así como auditorías sociales a proveedores, subproveedores y entidades recientemente adquiridas;
- Fomentar que las partes interesadas comuniquen cualquier preocupación o problema relacionado con derechos humanos y deber de vigilancia a través de la Plataforma de Denuncias de irregularidades de Kering.

QUÉ NO HACER

- Tolerar ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio, trata de personas, servidumbre por deudas, retención de documentos de identidad o salarios, cobro de tarifas de contratación, ni restricciones a la libertad de movimiento, tanto en nuestras operaciones como en nuestra cadena de suministro;
- Seleccionar socios, contratistas o proveedores que no cumplan con las normativas sociales y medioambientales, ni con los estándares y valores de Kering;
- Mantener relaciones comerciales con proveedores o personas que vulneren la normativa sobre derechos humanos, en particular mediante prácticas ilegales de trabajo infantil, forzoso u obligatorio;
- Vulnerar los derechos y el bienestar de las modelos, tal y como se establece en la Carta de Kering sobre las relaciones laborales con modelos de moda y su bienestar..

Los Derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción. No los otorga ningún Estado y abarcan, entre otros, el derecho a la vida y a la libertad, la libertad frente a la esclavitud y la tortura, la libertad de opinión y de expresión, el derecho al trabajo y a la educación, así como otros derechos fundamentales.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo garantiza Kering el cumplimiento y los compromisos en materia de derechos humanos en sus operaciones y cadena de suministro?

Kering lo hace elaborando e implementando políticas claras para abordar posibles vulneraciones de derechos humanos y del deber de vigilancia en sus operaciones y cadena de valor. Exige la adhesión a la Carta de Proveedores y Socios Comerciales de Kering y ofrece formación sobre derechos humanos. También aplica herramientas de supervisión como visitas sobre el terreno, auditorías, procedimientos de diligencia debida, evaluaciones de terceros y mapas de riesgos de sus propias operaciones y las de sus proveedores y subcontratistas. Además, colabora con partes interesadas externas para mejorar las prácticas del sector.

¿Qué significa el “deber de vigilancia” en el contexto de los derechos humanos?

Hace referencia a la obligación legal de Kering de identificar, prevenir y mitigar cualquier impacto negativo sobre los derechos humanos y el medioambiente que pueda derivarse de sus actividades. Incluye la elaboración de un mapa de riesgos de sus operaciones internas, de sus filiales y, cuando estén relacionadas con su cadena de actividad, de sus socios comerciales directos. También implica realizar evaluaciones exhaustivas allí donde se identifiquen los riesgos más probables y más graves.

¿Qué papel desempeña en los esfuerzos de Kering en materia de derechos humanos?

Usted puede desempeñar un papel clave cumpliendo los estándares éticos y las políticas de derechos humanos de Kering, comunicando cualquier preocupación relacionada con estos derechos (notablemente a través de la Plataforma de Denuncias de irregularidades) y participando en formaciones para conocer sus derechos y respetar los derechos humanos en su trabajo diario.

¿Cómo se relaciona Kering con las comunidades o personas afectadas?

Kering busca entablar diálogo con las comunidades afectadas (comunidades locales y pueblos indígenas), aplicar estrategias reparadoras y apoyar iniciativas que promuevan los derechos de estas comunidades, especialmente en regiones vulnerables a la explotación o el abuso.

NOMBRE DE LAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS PERTINENTES Y APLICABLES:

- Política de derechos humanos de Kering
- Carta de Proveedores y Socios Comerciales de Kering
- Principios de sostenibilidad de Kering
- Estándares de Kering para una Producción Sostenible
- Carta de Kering sobre las Relaciones Laborales con los/las Modelos y su Bienestar

A QUIÉN CONTACTAR EN CASO DE DUDAS O SOSPECHAS DE MALA CONDUCTA:

- Departamento de Cumplimiento de Marca/Grupo



RESPETO A LA NATURALEZA

En Kering, creemos firmemente que respetar la naturaleza y el medioambiente es esencial para la resiliencia de nuestro negocio y para contribuir a nuestra visión de un sector del lujo creativo y valiente. Nuestro compromiso con la sostenibilidad está integrado en nuestra estrategia y se refleja en acciones concretas orientadas a reducir nuestra huella medioambiental, preservar la biodiversidad y fomentar prácticas sostenibles a lo largo de toda nuestra cadena de valor. Adoptamos un enfoque holístico sobre el clima, la naturaleza y la circularidad, integrando estándares rigurosos e innovadores en nuestras actividades, estableciendo objetivos ambiciosos basados en la ciencia y manteniendo los más altos estándares de bienestar animal en nuestras cadenas de suministro. Nos comprometemos a respetar los límites planetarios, y nos esforzamos por evitar y reducir el agotamiento de los recursos naturales, restaurar y regenerar los ecosistemas y transformar nuestro modelo de negocio hacia un futuro más sostenible.

QUÉ HACER

- Seguir el principio de precaución, es decir, actuar con cautela y conservadurismo para minimizar cualquier posible impacto negativo en caso de incertidumbre científica sobre desafíos medioambientales o de salud humana;
- Integrar consideraciones ambientales en las decisiones clave y buscar desvincular nuestras actividades del consumo de recursos naturales;
- Combatir el cambio climático reduciendo nuestra huella de carbono conforme a una trayectoria alineada con el Acuerdo de París, y adaptar nuestras actividades al impacto del cambio climático;
- Medir el impacto de nuestras actividades sobre el capital natural y la biodiversidad, no solo en nuestras operaciones directas, sino también a lo largo de nuestra cadena de valor;
- Involucrar a nuestros proveedores y socios en nuestro camino hacia la excelencia ambiental y la descarbonización, y colaborar con ellos para innovar y desarrollar cadenas de suministro circulares;
- Utilizar materias primas y procesos de fabricación alineados con los Estándares de Kering;
- Implementar y verificar los estándares más altos de bienestar animal en todas nuestras cadenas de suministro basadas en animales. Promover el trato ético de los animales y rechazar cualquier forma de experimentación con ellos.

QUÉ NO HACER

- Utilizar productos químicos peligrosos no alineados con la Manufacturing Restricted Substances List (MRSL) y la Product Restricted Substances List (PRSL) en la producción, procesos o cadena de suministro de nuestros productos, o contaminar el medioambiente o poner en riesgo a empleados, trabajadores o clientes;
- Utilizar afirmaciones engañosas o carecer de transparencia al comunicar a nuestras partes interesadas información sobre nuestros productos, prácticas y avances;
- Seleccionar socios, contratistas o proveedores que no cumplan con las normativas medioambientales ni con los estándares de Kering.

- **Los límites planetarios**, según la ciencia ambiental, representan los nueve procesos críticos que, en conjunto, mantienen una Tierra estable y resiliente en la que la humanidad puede seguir desarrollándose durante generaciones.
- **Los objetivos basados en la ciencia** son metas medibles, concretas y con plazos definidos, basadas en la mejor ciencia disponible y validadas por terceros acreditados externamente.

PREGUNTAS FRECUENTES

La oficina creativa de una de las Casas de Kering desea utilizar una nueva materia prima para su próxima colección (fibra natural, fibra animal, piel, fibras sintéticas, etc.). ¿Cómo asegurarse de que cumpla con los estándares de Kering?

Los Estándares de Kering definen los criterios que nosotros, y nuestros proveedores, debemos respetar en cuanto a trazabilidad (país de origen), uso de productos químicos, derechos humanos, impactos sociales y medioambientales, y bienestar animal. Por tanto, debemos asegurarnos de que todas las materias primas utilizadas en nuestros productos cumplan con dichos criterios y dar prioridad a materiales certificados, reciclados o regenerativos frente a materiales convencionales. Para cada nueva materia prima no incluida en los Estándares de Kering, contactar con el/la Responsable de sostenibilidad (Sustainability Lead) de su Casa para recibir orientación.

He recibido varias ofertas para el nuevo equipamiento técnico de la tienda que estamos renovando. La opción más eficiente energéticamente también es la más cara. ¿Qué debería hacer?

El equipamiento más eficiente puede ser más costoso al momento de la compra, pero a lo largo de su vida útil puede ahorrar dinero y emisiones de gases de efecto invernadero. Se debe calcular el coste total a lo largo de la vida útil de la tienda, en colaboración con los equipos de construcción, mantenimiento y operaciones. Estas cifras permitirán tomar una decisión acertada, tanto desde el punto de vista financiero como ambiental.

NOMBRE DE LAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS PERTINENTES Y APLICABLES:

- Política medioambiental de Kering
- Estrategia climática de Kering
- Estrategia de biodiversidad de Kering
- Estrategia hídrica de Kering
- Ambición de Circularidad de Kering
- Estándares de Kering para una Producción Sostenible
- Normas de Kering para el bienestar animal
- Principios de sostenibilidad de Kering
- Carta de Proveedores y Socios Comerciales de Kering
- Product Restricted Substances List (PRSL)
- Manufacturing Restricted Substances List (MRSL)

A QUIÉN CONTACTAR EN CASO DE DUDAS O SOSPECHAS DE MALA CONDUCTA:

- Departamento de Sostenibilidad de Kering o el/la Responsable de Sostenibilidad de su Marca.
- Departamento de Cumplimiento de Kering



BUSCAR UN IMPACTO POSITIVO

Kering está comprometido con la creación de un impacto positivo que trascienda sus propias operaciones. El Grupo tiene como objetivo construir una cadena de suministro responsable y transparente, así como apoyar una transición justa hacia prácticas sostenibles. Asimismo, Kering se esfuerza por generar un impacto positivo tanto en sus empleados como en los trabajadores de su cadena de suministro.

Kering colabora con sus socios comerciales para impulsar impactos sociales y medioambientales positivos, alineados con su Estrategia de Sostenibilidad. El Grupo trabaja para reducir la huella medioambiental del sector del lujo mediante: (i) la promoción de prácticas sostenibles con un enfoque de código abierto, y (ii) el establecimiento de objetivos medioambientales ambiciosos, garantizando al mismo tiempo beneficios sociales, incluso a través de colaboraciones con terceros. Por último, Kering está comprometido con el empoderamiento de las mujeres y con la promoción de un entorno inclusivo en la sociedad en general.

QUÉ HACER

- Poner a las personas en el centro de las iniciativas medioambientales que respaldamos y desarrollamos, de forma que sus voces sean escuchadas;
- Apoyar iniciativas que preserven el savoir-faire y la artesanía tradicional, con el fin de proteger el patrimonio cultural, apoyar a las comunidades locales y preservar la calidad y exclusividad de nuestros productos;
- Contribuir a la mejora de las competencias de los trabajadores de nuestra cadena de valor, para prepararlos ante posibles transformaciones vinculadas a la transición hacia una economía verde;
- Utilizar nuestra influencia y experiencia en iniciativas colaborativas para seguir impulsando el cambio colectivo y posicionar al sector del lujo como referente en prácticas medioambientales, sociales y de derechos humanos.

QUÉ NO HACER

- Tomar decisiones relacionadas con el clima y la naturaleza sin tener en cuenta el impacto social;
- Trabajar de forma aislada. En su lugar, procurar colaborar con nuestros socios comerciales, siempre que sea necesario, para garantizar que nuestros esfuerzos puedan impulsar una transformación significativa en todo el sector.
- Unirse a asociaciones, coaliciones u organizaciones —en calidad de empleado de Kering— cuyos fines, acciones o posiciones no estén alineados con nuestra Estrategia de Sostenibilidad, nuestro Código Ético u otras políticas y procedimientos de Cumplimiento relevantes.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué significa el concepto de “transición justa”?

El concepto de transición justa se refiere a una transformación ecológica de la economía que sea lo más justa e inclusiva posible para todas las personas involucradas, creando oportunidades laborales dignas y sin dejar a nadie atrás. Así, al implementar nuevos procesos, por ejemplo en un sitio industrial, es necesario considerar la adaptación de las competencias de nuestros empleados y proveedores mediante formación, mejora o reconversión de habilidades.

¿Cuál es la diferencia entre salario mínimo y salario digno?

El salario digno corresponde a la remuneración recibida por una jornada laboral estándar en un lugar determinado, suficiente para garantizar un nivel de vida decente para el trabajador y su familia (incluyendo alimentación, agua, vivienda, educación, salud, transporte, vestimenta y otras necesidades básicas, así como una provisión para situaciones imprevistas). Esto difiere del salario mínimo, que es el salario fijado legalmente por el Estado o negociado mediante convenios colectivos.

Quisiera unirme a una nueva coalición externa. ¿Cómo puedo asegurarme de que está alineada con los valores y estándares de Kering?

Kering está comprometido con avanzar en los temas medioambientales y sociales, reconociendo que la colaboración puede ser clave para lograr resultados significativos. Al colaborar con otros agentes de nuestro sector, podemos lograr resultados más amplios y de mayor alcance para abordar estos retos cruciales. Kering se asegura de formar parte únicamente de asociaciones, coaliciones y organizaciones cuyos fines, acciones y posiciones estén alineados con el Acuerdo de París, nuestra Estrategia de Sostenibilidad, nuestro Código Ético y otros procedimientos de Cumplimiento.

NOMBRE DE LAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS PERTINENTES Y APLICABLES:

- Estrategia climática de Kering
- Estrategia de biodiversidad de Kering
- Estrategia hídrica de Kering
- Estándares de Kering para una Producción Sostenible
- Principios de sostenibilidad de Kering
- Política de derechos humanos de Kering
- Carta de Proveedores y Socios Comerciales de Kering
- Políticas y Manual sobre Legislación de Competencia

A QUIÉN CONTACTAR EN CASO DE DUDAS O SOSPECHAS DE MALA CONDUCTA:

- Responsable de Sostenibilidad de la Marca
- Departamento de Cumplimiento de Marca/del Grupo
- Departamento de Sostenibilidad de Kering



ADOPTAR UNA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD RESPONSABLES

En Kering entendemos que una comunicación y actividades de marketing eficaces, fiables y responsables son fundamentales para generar confianza con nuestros grupos de interés y fomentar relaciones duraderas. Por esta razón, Kering se esfuerza por comunicar de forma ética y transparente a través de todos los canales y garantizar que las imágenes y mensajes transmitidos estén cuidadosamente definidos, en línea con los valores de la empresa. Para garantizar que las comunicaciones cumplan con estos principios tanto a nivel de Grupo como en cada Casa, se creó la función interna Brand Trust. Nuestro objetivo es asegurar que comuniquemos con honestidad, ética y transparencia sobre nuestros productos, servicios y prácticas empresariales dentro del Grupo. Dado que somos conscientes del poder de las imágenes y mensajes producidos por Kering y nuestras Casas, queremos que reflejen nuestro compromiso con los derechos humanos, la inclusión y la diversidad, la igualdad de género y el respeto por el planeta.

QUÉ HACER

- Proporcionar información clara, precisa y equilibrada sobre los productos y servicios ofrecidos;
- Reconocer la importancia de proteger a las audiencias vulnerables de posibles daños en nuestras comunicaciones y acciones de marketing;
- Cumplir con las leyes y normativas vigentes destinadas a proteger los derechos de la infancia, incluidas las relativas a la publicidad y el marketing; Representar o incluir a menores únicamente para promocionar productos infantiles;
- Cumplir con las leyes y normativas relevantes para la protección de los consumidores;
- Garantizar que las modelos cuenten con condiciones laborales adecuadas y estándares de bienestar, de acuerdo con la Carta de Kering sobre las relaciones laborales con modelos y su bienestar;
- Seleccionar socios y entornos mediáticos, así como embajadores, que estén alineados con los valores de Kering;
- Garantizar, mediante directrices y herramientas de medición adecuadas, que nuestra publicidad se difunda solo en entornos compatibles con los valores de Kering y que no perjudiquen la imagen del Grupo o de sus Casas.

QUÉ NO HACER

- Comunicar de forma engañosa o falsa;
- Realizar afirmaciones exageradas sobre el impacto social o ambiental de nuestro trabajo (ya que esto podría constituir greenwashing);
- Socavar los valores de la empresa en la publicidad al no considerar los derechos humanos, la diversidad y la igualdad de género;
- Contratar a modelos menores de 18 años para representar a adultos en desfiles o sesiones fotográficas;
- Apoyar campañas publicitarias con animales salvajes o domésticos que resulten irresponsables o que les causen daño;
- Comunicar en entornos mediáticos que no estén alineados con nuestros valores.

Brand Trust es una función interna encargada de revisar y hacer recomendaciones a las Casas respecto a sus contenidos, actividades de marketing y comunicación, así como ayudarles a evaluar riesgos.

PREGUNTAS FRECUENTES

He visto un proyecto de campaña publicitaria en curso y tengo dudas sobre cómo representa a una determinada minoría a través de estereotipos. ¿Qué debería hacer?

Deberías expresar tu duda abiertamente al equipo responsable de la campaña dentro del departamento de comunicación de la Casa, y recomendar que se involucre a la función Brand Trust en la validación de la campaña.

Durante una sesión fotográfica para un material visual, sospecho que una de las modelos no se siente cómoda con la situación. ¿Debería intervenir?

Sí, deberías hacerlo. Desde la primera entrevista de selección hasta la última presentación, la modelo debe tener la posibilidad de presentar una queja directa en caso de disputa con la agencia de modelos, el director de casting o un empleado de Kering. La presencia de al menos un representante de la Casa durante los castings internos es obligatoria.

Quiero mencionar las características medioambientales de un producto desarrollado por mi Casa. ¿Cómo puedo asegurarme de que no incurro en greenwashing?

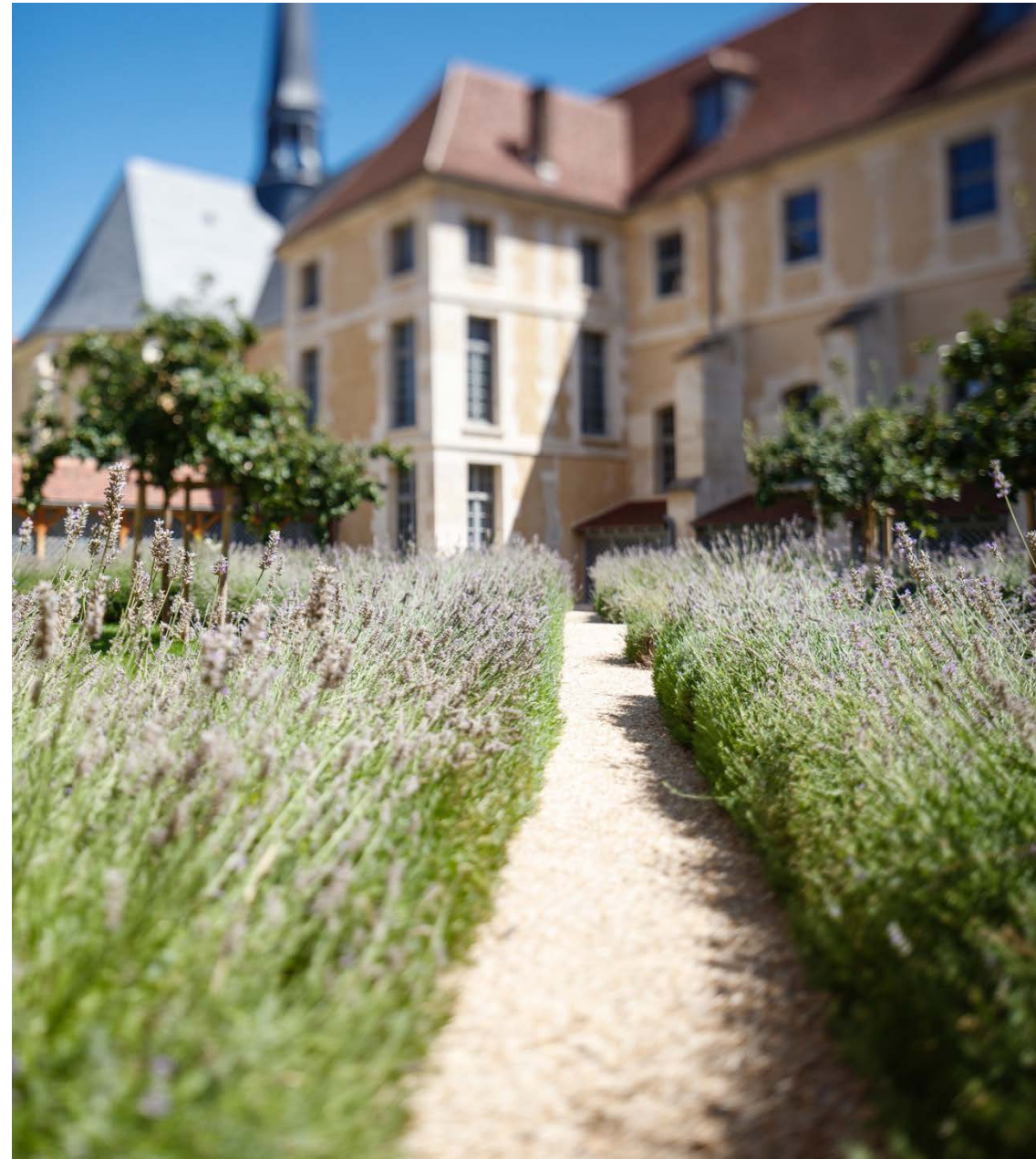
Como se indica en la Guía de Kering para declaraciones de sostenibilidad, una declaración debe ser verdadera y relevante, clara e inequívoca, justa y sin exageraciones, fundamentada y verificable. Además, debe evitar el uso excesivo de imágenes naturales o similares, y utilizar correctamente las certificaciones. Ponte en contacto con el/la Responsable de Sostenibilidad de tu Casa para recibir orientación. Póngase en contacto con el/la Responsable de Sostenibilidad de su Casa para recibir orientación.

NOMBRE DE LAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS PERTINENTES Y APLICABLES:

- Carta de Kering sobre las Relaciones Laborales con los/las Modelos y su Bienestar
- Estándares de Kering para una Producción Sostenible
- Política Brand Trust de Kering

A QUIÉN CONTACTAR EN CASO DE DUDAS O SOSPECHAS DE MALA CONDUCTA:

- Director de Comunicación de Marca
- Kering Brand Trust
- Departamento de Sostenibilidad de Kering a nivel de Grupo o Responsable de Sostenibilidad de la Marca
- Responsable de Medios de la Marca



PROMOVER UNA INNOVACIÓN CONSCIENTE

En Kering, creemos que la innovación en el mundo del lujo debe ir de la mano de la responsabilidad. Estamos comprometidos con fomentar una innovación consciente, lo que implica crear nuevas ideas, servicios y productos con un enfoque reflexivo que respete tanto nuestro legado como el futuro. Nos centramos en:

- **Sostenibilidad:** Usar materiales y procesos respetuosos con el planeta y con nuestro saber hacer artesanal.
- **Prácticas éticas:** Garantizar que nuestras iniciativas respeten a las personas y al medioambiente.
- **Materiales alternativos y economía circular:** Adoptar materiales innovadores y modelos de negocio circulares para reducir residuos y fomentar la durabilidad.
- **I+D responsable:** Desarrollar investigación que equilibre innovación con responsabilidad social y medioambiental.
- **Colaboración con startups:** Aliarnos con startups visionarias para impulsar la innovación en el sector del lujo.

A través de esta innovación consciente, buscamos un futuro en el que el lujo no solo represente excelencia, sino también un impacto positivo.

QUÉ HACER

- Fomentar un entorno creativo donde las ideas se desarrollen con responsabilidad y visión a largo plazo;
- Garantizar que la innovación tenga en cuenta la ética de los datos, la salud, la seguridad, el medioambiente y a las personas;
- Evaluar la experiencia externa y priorizar innovaciones con menor impacto ambiental negativo;
- Proteger nuestras innovaciones asegurando los derechos legales correspondientes;
- Adoptar el principio de precaución y tomar medidas preventivas ante posibles riesgos para la salud, la seguridad, el medioambiente o las personas;
- Asegurarse de que cualquier sistema de inteligencia artificial (IA) que desarrollemos o utilicemos esté diseñado con equidad, transparencia y responsabilidad.

QUÉ NO HACER

- Pasar por alto las implicaciones a largo plazo de nuestras innovaciones, ya sean sociales, medioambientales o económicas, comprometiendo así nuestro legado y responsabilidad como grupo de lujo;
- Bloquear, mediante nuestras propias patentes y derechos de propiedad intelectual, la difusión de soluciones que puedan ayudar a todo el sector a reducir su impacto ambiental negativo (como por ejemplo nuevos materiales de menor impacto o nuevas técnicas de teñido);
- Aceptar prácticas no éticas por parte de proveedores o socios; Trabajar únicamente con aquellos que estén alineados con nuestras normas de responsabilidad, transparencia y sostenibilidad.

PREGUNTAS FRECUENTES

Estoy buscando materiales innovadores en una feria textil. ¿Qué preguntas debo hacer para asegurarme de que cumplen con las directrices de Kering sobre materiales sostenibles e innovadores?

Tiene que formular preguntas sobre varios aspectos relacionados con el negocio y la sostenibilidad, entre otros:

- **Libertad para operar:** ¿Tienen patentes? ¿Las explotan?
- **Trazabilidad:** ¿Dónde se produce el material? ¿Qué tecnologías usan?
- **Gestión de productos químicos:** ¿Cumple con las listas de Sustancias restringidas de Kering?
- **Impacto ambiental:** ¿Tienen análisis de ciclo de vida (LCA)?
- **Certificaciones/premios:** ¿La innovación está certificada o ha recibido premios?

Puedes encontrar más información en los Estándares de Kering – Guía para la innovación.

Quiero usar una herramienta gratuita de IA para mejorar la eficiencia de mi equipo. ¿Puedo utilizarla?

Usar herramientas de IA no autorizadas (incluso gratuitas) puede conllevar riesgos de seguridad, propiedad intelectual y cumplimiento. Si planea utilizar datos específicos de la empresa, debe usar únicamente herramientas de inteligencia artificial que hayan sido aprobadas por el Grupo. Todo uso de inteligencia artificial debe documentarse en un inventario centralizado.

Si necesita una herramienta, contacte con su AI Champion o con su contacto de IT.

Estoy usando IA para analizar tendencias de mercado. ¿Cómo podemos garantizar la fiabilidad de los análisis e investigaciones generados por inteligencia artificial?

Verifique siempre los resultados generados por la inteligencia artificial contrastándolos con fuentes fiables y con la experiencia de profesionales humanos. Valide los datos de forma regular, especialmente al tomar decisiones relacionadas con el desarrollo de productos o la estrategia de mercado. La innovación ética implica priorizar la precisión y proteger la integridad de nuestras investigaciones.

NOMBRE DE LAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS PERTINENTES Y APLICABLES:

- Política de IA Responsable
- Política de Seguridad de la IA
- Estándares de Kering: Guía para la innovación
- Política de IA de Kering y sus Casas

A QUIÉN CONTACTAR EN CASO DE DUDAS O SOSPECHAS DE MALA CONDUCTA:

- Responsable de Innovación de su Casa
- Departamento de innovación de Kering
- Centro de Excelencia en IA de Kering
- Departamento de Privacidad de Datos de Kering
- Departamento Jurídico de Kering
- Equipo del Programa de Sostenibilidad e Innovación de Kering
- Laboratorio de Innovación en Materiales de Kering



RESPALDAR UNA ACCIÓN DE INFLUENCIA RESPONSABLE

Como empresa global, Kering participa en diversos diálogos con partes interesadas del ámbito público, incluidos, entre otros, representantes políticos. Las actividades de lobby de nuestro Grupo tienen como principal objetivo promover un crecimiento más sostenible en el sector del lujo y más allá. El Grupo espera que todos los empleados que representen a Kering o a sus Casas en la esfera pública actúen con la máxima integridad y transparencia, y en pleno cumplimiento de la normativa aplicable. Con ese fin, Kering declara públicamente su actividad de lobby cuando así lo exige la legislación vigente. Kering respeta el derecho de sus empleados a participar a título individual en el proceso político, siempre que dejen claro que, al hacerlo, no representan al Grupo ni pueden ser percibidos como representantes del mismo.

QUÉ HACER

- Actuar en pleno cumplimiento de las leyes y normativas aplicables en los países donde opera el Grupo, al representar a Kering o a sus Casas en el ámbito público;
- Supervisar y documentar internamente nuestras interacciones con representantes electos o funcionarios públicos, para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas;
- Dejar claro que las actividades políticas personales de los empleados no pretenden representar a Kering de ningún modo. Estas actividades no deben interferir con sus responsabilidades profesionales ni perjudicar la reputación del Grupo;
- Asegurarse de que las acciones y posturas de nuestras coaliciones y asociaciones profesionales estén alineadas con nuestro Código de Ética, nuestros procedimientos de cumplimiento y nuestra estrategia de sostenibilidad;
- Comunicar de manera transparente nuestras principales posturas, con el objetivo de contribuir a la calidad del discurso público.

QUÉ NO HACER

- Hacer donaciones en nombre de la empresa a ningún partido político o candidato en particular;
- Contratar y/o remunerar, ya sea de forma permanente o temporal, a ningún miembro del parlamento ni a ningún otro representante electo durante la duración de su mandato;
- Utilizar el lugar de trabajo como una plataforma política.

Lobbying es una actividad que consiste en contribuir al proceso de toma de decisiones en relación con políticas y normativas que puedan afectar nuestras actividades, con el fin de que los responsables públicos comprendan cómo dichas normativas podrían impactarnos.

PREGUNTAS FRECUENTES

Estoy o me gustaría estar políticamente comprometido. ¿Debo informar a alguien en Kering?

Los empleados tienen derecho a participar en actividades políticas a título personal, siempre que dejen claro que no representan a Kering al expresar opiniones políticas. No obstante, usted debe informar a su responsable si su participación en actividades políticas pudiera interferir con sus responsabilidades profesionales, en particular en lo que respecta a la imagen y reputación del Grupo. Esta información debe formalizarse mediante el formulario de declaración de Conflictos de Intereses del Grupo.

¿Quién puede interactuar con representantes electos en Kering?

Los empleados pueden interactuar con representantes electos cuando ello derive de la naturaleza de sus funciones o cuenten con una autorización específica de su responsable, en coordinación con los departamentos de Cumplimiento y Auditoría Interna y, cuando corresponda, con el departamento de Asuntos Institucionales.

NOMBRE DE LAS POLÍTICAS O PROCEDIMIENTOS PERTINENTES Y APLICABLES:

- Política de Lobbying Responsable de Kering
- Procedimiento de Obsequios y Atenciones de Kering
- Procedimiento de Conflictos de intereses de Kering

A QUIÉN CONTACTAR EN CASO DE DUDAS O SOSPECHAS DE MALA CONDUCTA:

- Departamento de Asuntos Institucionales
- Departamento de Cumplimiento
- Su responsable directo



CONCLUSIÓN

CÓMO DENUNCIAR INFRACCIONES

Cada persona empleada desempeña un papel clave para ayudar a Kering a prevenir, detectar y responder ante posibles infracciones de su Código Ético y de las políticas y procedimientos asociados.

Tal y como se detalla en la hoja informativa correspondiente, en caso de que una persona empleada tenga preguntas o inquietudes sobre la aplicación del Código Ético, existen distintos puntos de contacto locales a nivel de Marca o de Grupo, como por ejemplo la persona responsable directa, el/la Socio Estratégico de Recursos Humanos o los departamentos Jurídico y de Cumplimiento.

También existe la posibilidad de plantear inquietudes a través de un mecanismo centralizado de denuncia de irregularidades, disponible mediante una plataforma online segura.

Este sistema está disponible no solo para todas las personas empleadas, accionistas, socios, miembros del consejo de administración y trabajadores externos o eventuales, sino también para nuestros proveedores, subproveedores y comunidades afectadas, tal y como se detalla en la Política de Denuncia de Irregularidades correspondiente.

PLATAFORMA INTERNA DE DENUNCIA DE IRREGULARIDADES CON UNA GOBERNANZA ADAPTADA

Además de los canales habituales de gestión, Kering ha puesto en marcha una organización de Ética y Cumplimiento compuesta por un Comité del Grupo (Europa) y tres Comités regionales (APAC, Américas y MEA), que reportan funcionalmente al Comité de Ética y Cumplimiento del Grupo. Estos Comités están formados por representantes del Departamento de Cumplimiento e incluyen a profesionales de otras áreas como operaciones, recursos humanos, finanzas, auditoría, sostenibilidad y representantes de distintas Casas de Kering.

El papel de estos Comités es el siguiente:

- Gestionar las alertas de acuerdo con la gobernanza interna. Según la gravedad y la categoría del informe presentado a través de la plataforma, los Comités gestionarán directamente la alerta o la remitirán, bajo un criterio estricto de necesidad de conocimiento, al departamento competente según la gobernanza interna (como se detalla en la Política de Denuncia de Irregularidades de Kering);
- Revisar y formular recomendaciones sobre el diseño del programa global de cumplimiento, en particular basándose en las alertas presentadas a través de la plataforma;
- Asegurar la coordinación y coherencia en la implementación de programas específicos entre todas las Casas y países;
- Actualizar el Código Ético y los procedimientos asociados.

CÓMO INFORMAR DE UNA INFRACCIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

CONEXIÓN CON LA PLATAFORMA DE DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

[Haga clic aquí](https://kering.integrityline.com/) para conectarse a la plataforma o dirijase directamente a: <https://kering.integrityline.com/>.

Una persona plantea una inquietud a través de la plataforma, ya sea por escrito o mediante una llamada a la línea telefónica habilitada (los números están disponibles en la propia plataforma). Para poder proporcionar la información adecuada, deberá responder un cuestionario con preguntas obligatorias y opcionales. Existe la posibilidad de mantener el anonimato.

RECEPCIÓN DEL INFORME

El Comité de Ética y Cumplimiento correspondiente recibirá la denuncia y la transferirá al departamento competente encargado de evaluarla y gestionarla. Entre estos se incluyen: el departamento de Recursos Humanos, el Comité Antifraude o los subcomités de Ética y Cumplimiento

EVALUACIÓN DEL INFORME

Con base en la información proporcionada, el departamento competente evaluará si las alegaciones se enmarcan dentro del alcance de nuestra Política de Denuncia de irregularidades y/o si es necesario solicitar información adicional al respecto.

INVESTIGACIÓN DE LA ALERTA

Si la denuncia califica como alerta, se llevará a cabo una investigación para esclarecer los hechos alegados. Esta investigación puede realizarse a través de entrevistas confidenciales, solicitudes de documentación o auditorías. La duración dependerá de varios factores, entre ellos, la complejidad del caso.

CIERRE DE LA ALERTA - PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA Y SEGUIMIENTO

Cuando sea pertinente y aplicable, se adoptarán las medidas correctivas oportunas (por ejemplo, actualización de políticas o sanciones disciplinarias).

PRINCIPIOS CLAVE QUE RIGEN EL TRATAMIENTO DE ALERTAS

- **Confidencialidad:** todas las alertas se tratan con la máxima confidencialidad y la información solo se comparte con un número limitado de personas, sujetas a un deber de confidencialidad y siempre bajo un criterio de necesidad de conocimiento.;
- **Imparcialidad:** Cada denuncia se gestiona con seriedad, respeto y garantizando el debido proceso;
- **Prohibición de represalias:** está terminantemente prohibido tomar represalias (de cualquier tipo) contra la persona que haya presentado la alerta.

K E R I N G

CREATIVITY IS OUR LEGACY



GUCCI | SAINT LAURENT | BOTTEGA VENETA | BALENCIAGA | MCQUEEN | BRIONI

BOUCHERON | POMELLATO | DODO | QEELIN | GINORI 1735

KERING EYEWEAR